

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 16-11-1988 en el que se convocan pruebas de especialización en la rama de lo social, a cuyo pleito ha correspondido el número 305/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, de 1988.-El Secretario de Gobierno, Evaristo Cabrera Puerta.-977-E.

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ y doña ANGELES JIMENEZ CAHIZ, representados por la Procuradora señora Ortiz Cornago, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 4-5-1988, sobre indemnización de daños y perjuicios; recurso al que ha correspondido el número 879/1988.-1.682-E.

Por la UNION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1307/1988, sobre aprobación del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones; recurso al que ha correspondido el número 17/1989.-1.683-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1989.-El Secretario, Seoane Rodrigo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

El GOBIERNO VASCO, representado por el Procurador señor Rodríguez Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1362/1988, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada; recurso al que ha correspondido el número 49/1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1989.-El Secretario, Seoane Rodrigo.-1.714-E.

#### Secretaría Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por FAUSTO BERMEJO RODRIGUEZ y 81 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 774/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.708-E.

Que por JUAN ANTONIO MORATA CEBRIAN y 107 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 777/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988 sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.707-E.

Que por JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ CEBALLOS y 99 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 780/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.705-E.

Que por NURIA POMES FONTANET y 103 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 783/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.684-E.

Que por SOLEDAD TRILLAS REIG y 106 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 786/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.712-E.

Que por MARIA DEL CARMEN TORRENTS LORCA y 102 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 789/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.711-E.

Que por ALFONSO PEREZ ALBERNI y 146 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 792/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada

nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.710-E.

Que por MARIA TORRES DEL MORAL y 108 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 795/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.709-E.

Que por MARIA LUISA FERNANDEZ DIEZ y 77 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 798/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.685-E.

Que por GEMMA CAROL FRANCH y 87 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 801/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.704-E.

Que por ANGEL SANTOS ROMERO y 115 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 804/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.703-E.

Que por FERNANDO GRANDE GONZALEZ DE CANALES y 144 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 807/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.702-E.

Que por ENRIQUE RAHOLA QUINTANA y 85 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 810/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.700-E.

Que por ANA MARIA OCHOA DE RETANA MARTINEZ y 79 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 813/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.701-E.

Que por FELIPE DIEGO SAINZ y 92 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 818/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.686-E.

Que por JOSE MARIA ERASUN FERNANDEZ DE CALEYA y 104 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 821/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.699-E.

Que por JESUS MARIA GAMONAL TORRES y 102 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 824/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.697-E.

Que por MAGDALENA MONTEVERDE VALLESPINOSA y 85 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 827/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.696-E.

Que por MANUEL DE PEREDA ROCHELT y 122 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 830/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.698-E.

Que por ENCARNACION LATORRE SANCHEZ y 36 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 833/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.690-E.

Que por FRANCISCA SUAREZ VAZQUEZ y 72 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 836/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.706-E.

Que por ANA ROSA RUIZ DE AZUA ALVAREZ y 97 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 839/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.692-E.

Que por MERCEDES CASTELO ROUCO y 133 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 842/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.694-E.

Que por VICENTE BLANCH NAVAS y 104 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 845/1988, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.693-E.

Que por DOLORES DE LOS REYES CARRION GOMEZ y 96 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 848/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.695-E.

Que por MARIA ISABEL MENCHACA FANO y 114 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 851/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.688-E.

Que por JOSE MARIA RUIZ PRADOS GARCIA y 74 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 854/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de

percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.687-E.

Que por FRANCISCA BUSTOS JIMENEZ y 136 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 860/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.689-E.

Que por GUILLERMO VERDEJO VIVAS y 215 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 863/1988, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-1.691-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1989.-El Secretario.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Buisan Bernad

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por BANCO HISPANO AMERICANO SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Justicia de fecha 9-12-1986 que fijaba sentencia dictada por la Sala Sexta del Tribunal Supremo, en recurso de casación número 1742/1985, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 63/1988 de esta Secretaría.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a la Entidad referida, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.-El Secretario, Mario Buisan Bernad.-978-E.

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 76/1988, contra desarrollo de la Directiva del Consejo de Comunidades Europeas de 22-3-1977 encaminada a facilitar el ejercicio efectivo de la libre prestación de servicios por los Abogados, Ministerio de Justicia, sobre Real Decreto 1062/1988, de 16 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de enero de 1989.-El Secretario, Cabrera Puerta.-1.094-E.

Secretaría: Sr. López Mora

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber que:

Por don ENRIQUE BARRIOS MANZANARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 84/1988, contra resolución de 30-6-1988 del Ministerio de Justicia, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de enero de 1989.-El Secretario, Cabrera Puerta.-1.571-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se emplaza a quienes fueren acreedores de la Entidad recurrente en el concurso tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Mataró para que en el plazo de nueve días puedan comparecer en el recurso contencioso-administrativo número 152/1985 (núm. 43/85, Secretaría. Sr. Estrada) interpuesto por la Asociación Mutua Escolar Blanquerna interpuesto contra la denegación presunta por silencio Administrativo al recurso de reposición contra el Decreto de Educación Nacional, de fecha 27-11-1953 por el que se declara la urgencia a efectos de expropiación forzosa del procedimiento de adquisición del inmueble ocupado por el Instituto Nacional de Enseñanza Media (Menéndez Pelayo), de Barcelona, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personal expido el presente que firmo y sello en Madrid a 12 de diciembre de 1988.-El Secretario, Jaime Estrada Pérez.-1.096-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE IGLESIAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de indemnización que por jubilación forzosa por edad formuló ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones el 29-1-1987; pleito al que ha correspondido el número general 258 de 1988 y el 86 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 17 de enero de 1989.-El Secretario, Jaime Estrada Pérez.-1.583-E.

#### AUDIENCIA NACIONAL

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.899.-Don LORENZO MERINO MARTIN y otro contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción de funciones durante un mes.-480-E.  
317.932.-Don VICENTE GIL SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de derechos.-485-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1989.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.630.—Don ANTONIO CANTOS GUERRERO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ayuda por gastos de operación quirúrgica.—681-E.  
 317.893.—Don VICENTE ROMERO RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso empleo superior inmediato en la reserva activa.—675-E.  
 317.903.—Doña MERCEDES TEJERINA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de suspensión de funciones de cuatro meses.—676-E.  
 317.913.—Don ISMAEL BORJA BORJA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.—678-E.  
 317.923.—Don FERNANDO JOSE NUÑEZ ESCALONA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.—679-E.  
 317.933.—Don AURELIO CONDE BAZAGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de categoría militar.—677-E.  
 317.943.—Don RICARDO RALLO ARQUIAGA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre concurso de trasladados para provisión de puestos de trabajo.—680-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1989.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.237.—Don JUAN JOSE GUERRERO POVES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre haberes.—683-E.  
 317.907.—Don RAFAEL GUERRA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre expediente disciplinario.—684-E.  
 317.908.—Don JUAN LEON CUENCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios de la Ley 35/1980, de 20-6.—685-E.  
 317.917.—Don MIGUEL ELORZ GOICOECHEA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.—686-E.  
 317.918.—Don ANTONIO DE LA FUENTE ELVIRA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.—687-E.  
 317.919.—Don ANGEL GARCIA PEREDA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.—689-E.  
 317.927.—Doña ANASTASIA ALIENDE CASTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.—688-E.  
 317.928.—Don RAFAEL ENRIQUE CORTES PERELLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.—690-E.

317.929.—Don ENRIQUE FURIO LORITE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.—692-E.

317.938.—Don JOSE SANCHEZ CANO DE MURGA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad actividades privadas.—691-E.

317.939.—Don JULIAN DIEZ ANTOÑANZAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad actividades sector público.—693-E.

317.959.—Don SALVADOR RUIZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad actividades sector público.—694-E.

317.964.—Don JOSE VAZQUEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.—695-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1989.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.971.—Don GABINO CASTILLA REDONDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanciones disciplinarias.—842-E.

317.972.—Don JUAN SANTELLA MACIAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de acogerse a las Leyes 15/1970 y 5/1976, así como al Real Decreto 712/1977.—843-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de enero de 1989.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.976.—Don JOSE MARIA BLAZQUEZ Y PEREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre convocatoria plazas vacantes en el Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1989.—El Secretario.—1.151-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.998.—ELECTRA DE VIESGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo

y Seguridad Social de 15-7-1988, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria de 28-1-1988, sobre cambio de horario laboral.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Secretario.—486-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.945.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, silencio administrativo, sobre abono de intereses de demora por retraso en el pago de certificación de revisión de precio de las obras realizadas en la ciudad santaría «La Paz», a la resolución expresa de este Ministerio de 30-11-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—El Secretario.—487-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.807.—Don ANGEL LOPEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 6-5-1987, sobre sanción que por auto de 28-10-1988 se acordó tener por separado y desistido de este recurso al recurrente, procediendo al archivo de las actuaciones una vez sea firme el mismo.—490-E.

48.113.—Don NICOLAS RODRIGO DIAZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19-10-1988, sobre sanción de multa.—488-E.

48.117.—GENERAL DE PIENSOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23-9-1988, sobre sanción.—489-E.

48.137.—FUN FOODS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 6-10-1988, sobre sanción número 3396/1988, acta número 2562/1987.—491-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de enero de 1989.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.155.-INDUSTRIAL LECHERA DEL ASON, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, silencio administrativo, sobre sanción de multa (2.300.000 pesetas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de enero de 1989.-El Secretario.-492-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.121.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, silencio administrativo, sobre indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento contractual.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1989.-El Secretario.-979-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.095.-GEOCART, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3-8-1987, ampliada a la resolución expresa de 12-1-1988, sobre adjudicación de concurso.-596-E.

48.145.-Don EMILIO FERNANDEZ LAVIN contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23-9-1988, sobre sanción.-597-E.

48.167.-MALL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19-10-1988, sobre sanción.-595-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.091.-TRANSPORTES HERNANDEZ PALACIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-10-1988, sobre acta de infracción 2.417/1987.-1.435-E.

48.131.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por silencio administrativo, sobre abono de intereses de demora.-1.434-E.

48.141.-COMBUSTIBLES DE FABERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2-7-1985, sobre aplicación indebida del recargo por mora a las prestaciones de pago de la Sociedad del recurrente, «Combustibles de Fabero».-1.433-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.014.-MUTUA DE AZULEJEROS, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 242, contra presunta resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre no autorización de separación de la Comunidad de dominio «Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante». Cuantía: Indeterminada.-1.436-E.

48.193.-Don ANDRES QUEVEDO VAQUERO, copropietario de la Comunidad de Bienes «Quevedo Vaquero», contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10-11-1988, sobre sanción de multa.-1.437-E.

48.204.-BANK OF CREDIT AND COMERCE, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-11-1988, que desestima la alzada interpuesta contra la de fecha 27-1-1988, sobre sanción. Cuantía: 300.001 pesetas.-1.438-E.

48.206.-LUIS ANGEL GARCIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales de 8-8-1988, por el que se acuerda excluir, según expediente E-825/1987, de la adjudicación de locales y aparcamientos para el servicio de alquiler de coches sin conductor del aeropuerto de Zaragoza.-1.439-E.

48.207.-LANGUAGE STUDIES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18-11-1988, sobre sanción de multa, 250.000 pesetas.-1.440-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1989.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.511.-Don AUGUSTO MAESO BENTUREIRA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de la tercera categoría.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de enero de 1989.-El Secretario.-1.003-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.514.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título obtenido en Argentina por don Juan Félix Ambrosio Racic.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de enero de 1989.-El Secretario.-1.004-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.521.-Doña MARIA GLORIA ALFAGEME GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre concurso de méritos para el acceso por una sola vez al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1989.-El Secretario.-1.005-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA SHELL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.232/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 4-4-1986. Por parecido de marca, sobre la marca número 1084947 «Sunjob».-715-E.

Que por don RAMON SUAREZ ACOSTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.772/1988, contra la resolución de la Secretaria General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre jubilación del recurrente.-718-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.774/1988, contra la resolución de 14-2-1986, de la Dirección General de Gastos de Personal de la Dirección General de Clases Pasivas, sobre pensión familiar extraordinaria por fallecimiento en acto de servicio.-719-E.

Que por don JESUS DEL CASTILLO ALFONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.837/1988, contra resolución del Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 29-3-1988, sobre expediente disciplinario: 24-2.-720-E.

Que por don ANGEL PRATS RUPEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 23/1989, contra resolución de la Delega-

ción de Hacienda de Madrid, de fecha 19-12-1988, sobre artículo 14 de la C.E.-716-E.

Que por don ARTURO RODRIGUEZ MONTIEL, don AGUSTIN MORENO PAYA, don SALVADOR BELTRAN MONTERO, don FRUTOS MARUGAN GARCIA, don JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ, don JUAN MANUEL MALLOFRE SERRANO, don CARLOS ABELLA MARTINEZ, don LUIS RUBIO CASTRO, don FRANCISCO PRIETO SALA y SINDICATO DE COMISARIOS DE POLICIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 26/1989, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, de fecha 30-12-1988, sobre artículos 14 y 23.2 de la Constitución.-717-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 12 de enero de 1989.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALBACETE

#### Edictos

Don Pedro Librán Sáinz de Baranda, Magistrado de Trabajo número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 84/1988, a instancia de don Rafael Sánchez Martínez, contra don Diego Martínez Villena, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Mitad indivisa, edificio en Hellín, extensión de 333 metros cuadrados construidos, finca número 22.223, inscrita al tomo 838, folio 82, inscripción 5.ª; valorada en 24.900.000 pesetas.

Un trozo de tierra seco, en el heredamiento de Minateda, cabida 96 áreas 32 centiáreas, finca número 7.527, inscrita al tomo 292, folio 200, inscripción 4.ª; valorada en 2.100.000 pesetas.

Una suerte de tierra de riego, en heredamiento de Minateda, de cabida 75 áreas 56 centiáreas, finca número 7.528, inscrita al tomo 292, folio 203, inscripción 3.ª; valorada en 750.000 pesetas.

Tierra de secano, en heredamiento de Minateda, cabida 29 áreas 15 centiáreas, finca número 6.261, inscrita al tomo 238, folio 158, inscripción 4.ª, en 87.000 pesetas.

Trozo de tierra a secano, en heredamiento de Minateda, cabida 11 áreas 67 centiáreas, finca número 17.681, inscrita al tomo 736, folio 117, inscripción 3.ª; valorado en 30.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Barreiros», matrícula AB-38.621; valorado en 50.100 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de julio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Hellín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 25 de enero de 1989.-El Magistrado, Pedro Librán Sáinz de Baranda.-El Secretario.-776-A.

★

Don Pedro Librán Sáinz de Baranda, Magistrado de Trabajo número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 100-88, a instancia de don Antonio Ayuso Ráez, contra don Diego Martínez Villena, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Mitad indivisa, edificio en Hellín, extensión de 333 metros cuadrados construidos, finca número 22.223, inscrita al tomo 838, folio 82, inscripción 5.ª; valorada en 24.900.000 pesetas.

Un trozo de tierra seco, en el heredamiento de Minateda, cabida 96 áreas 32 centiáreas, finca número 7.527, inscrita al tomo 292, folio 200, inscripción 4.ª; valorada en 2.100.000 pesetas.

Una suerte de tierra de riego, en heredamiento de Minateda, de cabida 75 áreas 56 centiáreas, finca número 7.528, inscrita al tomo 292, folio 203, inscripción 3.ª; valorada en 750.000 pesetas.

Tierra de secano, en heredamiento de Minateda, cabida 29 áreas 15 centiáreas, finca número 6.261, inscrita al tomo 238, folio 158, inscripción 4.ª, en 87.000 pesetas.

Trozo de tierra a secano, en heredamiento de Minateda, cabida 11 áreas 67 centiáreas, finca número 17.681, inscrita al tomo 736, folio 117, inscripción 3.ª; valorado en 30.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Barreiros», matrícula AB-38.621; valorado en 50.100 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Hellín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 25 de enero de 1989.—El Magistrado, Pedro Librán Sáinz de Baranda.—El Secretario.—780-A.

## BALEARES

### Edicto

Don Francisco J. Wilhelmi Lizaur, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares.

Hago saber: Que en los autos número 475/1988, ejecución 160/1988, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Alfombras Sineu, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Zornosa, sin número, Sineu, cuya relación y tasación es la siguiente:

Conjunto solar urbano (planta baja y sótano), de 530 metros cuadrados y edificadas 830 metros cuadrados, calle Formosa, Sineu: 35.000.000 de pesetas.

a) Carga. Anotación preventiva de embargo.  
800 kilogramos de lana teñida, varios colores.  
740 kilogramos de lana cruda: 15.400 pesetas.  
Dos mesas de madera, 500 kilogramos: 5.000 pesetas.

Una báscula de 240 kilogramos.  
Una báscula de 300 kilogramos: 100.000 pesetas.  
300 kilogramos de yute: 60.000 pesetas.  
48 pantallas y tubo fluorescente simple.  
16 pantallas y tubo fluorescente doble: 70.000 pesetas.

Seis ventiladores de techo: 12.000 pesetas.  
Un unidor metálico.  
Un unidor de madera: 85.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, y archivador con silla y lámpara flexo, estantería auxiliar, archivo y diseños de alfombras: 200.000 pesetas.

Máquina carrilera, con motor eléctrico: 175.000 pesetas.

Máquina torno para madera, con motor trifásico: 25.000 pesetas.

56 metros lineales de telares antiguos, a 10.000 pesetas: 560.000 pesetas.

Una caldera de calefacción y bomba: 200.000 pesetas.

Caldera de vapor, marca «Gorvin», con quemador: 350.000 pesetas.

Tres compresores de aire: 90.000 pesetas.  
Un calentador de aire, «S y P»: 15.000 pesetas.  
32 taquillas, medio cuerpo: 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta el día 6 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1989, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y, que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 1989.—El Magistrado de Trabajo, Francisco J. Wilhelmi Lizaur.—777-A.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 782/88 y 3819/88, instado por Francisco Javier Alaguero López y otros, frente a Juan Marín Moliné, en las condiciones reguladas en los artículos 1.48 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la que se adjunta en relación aparte.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 22.171.300 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Arquímedes, número 41-43, de Barcelona, y calle Famadas, siendo su depositario José Labernay Vidal, con domicilio en avenida Generalidad, número 29, en el Papiol.

Primera subasta: 15 de marzo de 1989, a las doce horas.

Primer lote: 3.321.000 y 4.428.000 pesetas; segundo lote: 353.000 y 470.667 pesetas; tercer lote: 4.645.000 y 6.193.333 pesetas; cuarto lote: 566.650 y 755.533 pesetas, y quinto lote: 2.203.000 y 2.933.333 pesetas, consignación y postura mínima, respectivamente.

Segunda subasta: 5 de abril de 1989, a las doce horas.

Primer lote: 2.490.750 y 3.321.000 pesetas; segundo lote: 264.750 y 353.000 pesetas; tercer lote: 3.483.750 y 4.645.000 pesetas; cuarto lote: 424.987 y 566.650 pesetas, y quinto lote: 1.650.000 y 2.200.000 pesetas, consignación y postura mínima, respectivamente.

Tercera subasta: 12 de abril de 1989, a las doce horas.

Primer lote: 2.490.750 pesetas; segundo lote: 264.750 pesetas; tercer lote: 3.483.750 pesetas; cuarto lote: 424.987 pesetas, y quinto lote: 1.650.000 pesetas, consignación para tomar parte. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de sus facultades (artículos 1.508 ó 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta, b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Maquinaria y enseres de don Juan Marín Moliné, en los locales de Barcelona, Arquímedes, 43-45:

### Primer lote

	Pesetas
A) Maquinaria:	
Una pulidora «Schou» 260, sin número (invisible-1981) .....	600.000
Una mandrinadora «Berco AG», 750/A/189, B-1972 .....	550.000
Una rectificadora cigüeñales «Berco RTM», 300/2100, 1972 .....	650.000
Una rectificadora cigüeñales «Berco RTM», 180/B, 1972 .....	700.000
Una rectificadora mandrinadora bielas «Berco», ARB-500, 1972 .....	65.000
Una mandrinadora bancadas «Berco», BC-5/672, B-1972 .....	300.000
Una planeadora «PMD», 1200 MC/924-1979 .....	450.000
Una planeadora culatas «Thomas», 330-1973 .....	300.000
Una rectificadora válvulas «Kwil-Way», neumática-1979 .....	316.000
Una fresadora «Kondia», FV-1-G, 575-1979 .....	200.000
Un taladro «Ibarmina», 35 CA-1973 .....	25.000
Una prensa puente 30 TM-1973 .....	50.000
Una prensa puente H60-1465 .....	150.000
Un torno «Cumbre», 022-1975 .....	45.000
Un torno paralelo «Onak», 180 A-1000-1973 .....	110.000
Un torno paralelo «Kandy», 600/20000-1972 .....	185.000

	Pesetas
Un detector grietas «Roca», R/1 VUV-1972	130.000
Una pulidora «Sunnen», casquillos-1980	80.000
Un taladro s/mesa «Hedisa» TD-17R-1972	20.000
Una electroafiladora «Leimas»-1972	10.000
Una equilibradora «Ofmann», EKR-5-1972	60.000
Una arenadora «KNIK-WAY» 81-AS-1979	40.000
Un compresor «Malell-ES», 4 CV/15011-1974	35.000
Un compresor «Mercury», 3 CV/100226-1974	30.000
Una mandrinadora asientos y guías «Berco», ASV-1985	550.000
Un calefactor autónomo con su quemador a gas-oil	70.000
Un conjunto de extractores murales	40.000
Una pluma hidráulica con ruedas	25.000
Una carretilla elevadora autónoma «Yale» (eléctrica), VE-1224-VT-1980	250.000
Una máquina de soldar «Bosch»	6.000
Una máquina baño	60.000
Un coche «Ford», Fiesta, B-5395-ES	230.000
Un «Renault», 4 TL, B-8402-CV	130.000
Una furgoneta «Mercedes», B-1363-CS	80.000
Una furgoneta «Mercedes», B-8952-DS	100.000
<b>Total maquinaria</b>	<b>6.642.000</b>

## Segundo lote

## B) Mobiliario:

Una máquina de calcular «Noman», 1212 PDS	6.000
Una máquina de calcular «Casio», R-110	4.000
Una máquina de calcular «Olivetti», Divisuma 37 PD	8.000
Una máquina de calcular «Sanyo», CY 5100 DP	8.500
Una máquina de calcular «Sanyo», CY 2690 DP	5.500
Una máquina de escribir «Olivetti», línea 98	28.000
Una máquina de escribir «Adler Triunfo», H. Gabriele 5000	30.000
Una máquina de escribir «Royal», modelo Gabriele 8008L	30.000
Un aparato de aire acondicionado «Emerson», mural	40.000
Un aparato de aire acondicionado «Emerson»	40.000
Una fotocopiadora modelo «Mita», DC-111C	30.000
Una mesa de centro de cristal-redonda	7.000
Una mesa despacho con dos cajones a ambos lados-madera	30.000
Dos mesas madera de tres cajones	20.000
Dos mesas metálicas de dos cajones	18.000
Dos mesas metálicas de cuatro cajones	20.000
Una mesa metálica de ocho cajones (cuatro y cuatro)	10.000
Dos lámparas de sobremesa	8.000
Un armario de madera de tres módulos	27.000
Un armario ropero de madera con dos puertas correderas	5.000
Tres muebles auxiliares	20.000
Una caja fuerte empotrada marca «Cerez»	8.000
Una caja fuerte empotrada	8.000
Cuatro armarios archivadores metálicos de dos puertas	60.000
Un archivador metálico	3.000
Tres módulos archivadores metálicos de cuatro cajones	24.000
Tres armarios porta-herramientas de cinco cajones	16.500
50 estanterías metálicas «Mecalux» de cinco pisos	70.000
Tres sillones de despacho tapizados	25.000
Nueve sillas	7.000

	Pesetas
Cinco taquillas metálicas de cuatro unidades cada una	50.000
Un aparato de aire acondicionado «Glacier»	40.000
<b>Total mobiliario</b>	<b>706.500</b>

Máquinas y enseres de don Juan Marin Moliné sitos en el local de la calle Famadas, número 34, L'Hospitalet:

## Tercer lote

	Pesetas
<b>A) Maquinaria:</b>	
Una mandrinadora cilindros «Schou», 1979	1.150.000
Una pulidora «Schou», 1979	800.000
Una rectificadora cigüeñales «Schou», 1980 modelo 3700	1.100.000
Una pulidora cigüeñales «EEUU», 1981	750.000
Una mandrinadora y rectificadora bielas «Schou», 1919	350.000
Una mandrinadora bancadas «Schou», 1979	350.000
Una rectificadora universal «Cofinca», 1919, C.M.A. 180	180.000
Un torno «Pinacho», 1981	250.000
Un torno «Lafeyet» MFL 3III, 1980	600.000
Un torno «Cumbre» 022, 1979	50.000
Una rectificadora válvulas «Kwik-Wak», 1981	350.000
Una rectificadora asientos «Kwik-Way», 1981	5.000
Una fresadora «Anayak», 1981	215.000
Una fresadora «Kondia», fv-1, 1979	200.000
Una máquina limpiar motores «Ardrón»	5.000
Una máquina soldar aluminio «AG-IC-150»	10.000
Una máquina planear modelo «Dert-homd» 1200 MC, 1978	320.000
Una máquina planear modelo «Rogen», tipo U-S-00238	220.000
Una prensa 30 TM «Anfe», serie K-504	30.000
Una prensa 40 TN	80.000
Una máquina cortar «Uniz»	10.000
Una máquina detectar grietas «R-IV-U.V.»	65.000
Una equilibradora modelo «EKR-5»	110.000
Una máquina taladrar de mesa «Ara Mon», 601	75.000
Una máquina de arenar «Kwik-Blast», serie 1025	25.000
Un banco de pruebas	150.000
Una pulidora «Berco», tipo D-33 A, número 1692-B	385.000
Una carretilla elevadora O	175.000
Una pulidora «Sunne» MBB-1660, serie 86629	180.000
Un coche «Ford» Fiesta, B-1096-EH	210.000
Un coche «Ford» Fiesta, B-2533-EP	240.000
Una furgoneta «Mercedes», B-3752-ET	275.000
Un «Citroën», B-5631-DU	100.000
Un coche «Ford» Fiesta, B-6675-FH	275.000
<b>Total maquinaria</b>	<b>9.290.000</b>

## Cuarto lote

<b>B) Mobiliario y enseres:</b>	
Un frigorífico «Kenwood-Tatler»	15.000
Un frigorífico «Ibelsa»	-
Un fogón a gas butano de tres hornillos	-
Cuatro aparatos de aire acondicionado marca «Emerson»	200.000
Una caja fuerte marca «Soler»	8.000
Una caja fuerte marca «Cerez»	10.000
Una máquina calcular «Noman», 230 PD	8.000
Una máquina de escribir «Olivetti», Línea 98	24.000
Una máquina de calcular «Olivetti», Divisuma 37 PD	12.000

	Pesetas
Una máquina de escribir «Royal», modelo Gabriele 8008L	30.000
Una máquina de escribir «Hermes», 9	18.000
Una máquina de escribir «IBM», Elite 72	27.000
Una máquina de calcular «Sanyo», CY 2200P	6.000
Una máquina de calcular «Sanyo», CY 0154	6.000
Una máquina de calcular «B & E», D-2	6.000
Una fotocopiadora «Agfa-Gevaer», modelo Gevafax X1	50.000
Un ordenador «Personal Computer», PC-3201	70.000
Dos estufas de dos tubos «Ufes»	500
Un aparato de aire acondicionado «National»	-
100 estanterías «Mecalux», de cinco pisos, metálicas	150.000
Cinco jardineras plastificadas	10.000
Dos mesas de juntas	50.000
Una mesa despacho con dos «bucks»	40.000
Un módulo cuatro cajones	7.000
Una mesa pequeña cristal para teléfono	3.000
Dos muebles archivadores de tres módulos	48.000
Tres lámparas sobremesa	15.000
Dos mesas de centro de cristal-pequeña	5.000
Cuatro mesas de oficina color pino con tres cajones	40.000
Una mesa pequeña metálica de cinco cajones	5.000
Ocho muebles auxiliares	40.000
Una mesa expositora pequeña	3.500
Una mesa madera de cuatro cajones	3.500
Una mesa con dos cajones	3.000
Un archivador metálico	3.000
Un mueble auxiliar metálico	5.000
Dos mesas-carro para máquina escribir	5.000
Cinco muebles de cuatro unidades para vestuario taquillas	60.000
Cinco bancos de trabajo de hierro	45.000
Cinco taquillas metálicas	25.000
16 sillones	48.000
Seis butacas	24.000
Nueve sillas	4.800
<b>Total mobiliario y enseres</b>	<b>1.133.300</b>

## Quinto lote

A) Marca «Rectificadora Condal», clase 12. <sup>a</sup> , número 1.202.023, que identifica piezas de motores, accesorios y recambios de automóviles	1.200.000
B) Marca «Rectificadora Condal Industrial», clase 12. <sup>a</sup> , número 1.202.022, que identifica piezas de motores	1.200.000
C) Nombre comercial «Rectificadora Condal Industrial», número 114.457, para fabricación de piezas de motores	1.000.000
D) Nombre comercial «Rectificadora Condal», número 114.458, para identificar fabricación piezas de motores, comercio menor accesorios y recambios	1.000.000
<b>Total</b>	<b>4.400.000</b>

Barcelona, 26 de enero de 1989.-772-A.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 147/1984, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador señor Salar Luis, contra Manuel Mallol Chofre y otros, en reclamación de 816.106 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 500.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, por término de veinte días, el día 21 de marzo de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 19 de abril de 1989, y para la tercera subasta, el día 17 de mayo de 1989, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitaren a resultados del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

3. Una mitad indivisa, Rústica término de Pedreguer, partida Cometa, de 174 metros cuadrados. Linda, norte, calle Colón; sur, camino Este, Miguel Roselló, calle en proyecto, y oeste, Josefa Ramis Costa.

Finca número 7.377, libro 55, de Pedreguer, del Registro de la Propiedad de Denia.

Se valora dicha finca en 1.440.000 pesetas.

6. Rústica.-Secana en Pedreguer, partida Cometa, de 80 metros cuadrados de superficie. Linda, norte, terrenos del Ayuntamiento; sur, avenida de Los Martires; este, finca de don Antonio Gloria María Costa Tomás, y oeste, Pedro Joaquín Costa Tomás.

Finca número 7.387, libro 57 del Pedreguer, Registro de la Propiedad de Denia.

Se valora en la suma de 860.000 pesetas.

7. Una mitad indivisa, de dos terceras partes indivisas en pleno dominio, y una tercera parte indivisa de nuda propiedad de rústica monte en Pedreguer, partida Monte Grande, con una superficie de 65 hectáreas y 35 centiáreas de tierra montañosa, incultivable.

Finca número 3.510, libro 19 de Pedreguer, del Registro de la Propiedad de Denia.

Se valora dicha participación en 2.050.000 pesetas.

8. La nuda propiedad, Rústica. Tierra en término de Pedreguer, partida Javi, de 12 áreas y 47 centiáreas.

Inscrita en el libro 5 de Pedreguer, folio 26, finca número 656 del Registro de la Propiedad de Denia.

Se valora en la suma de 550.000 pesetas.

Urbana.-Una casa habitación, situada en Pedreguer, plaza del Doctor Calatayud, número 9 de policía, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con patio, que tiene 9 metros de frontera por 20 de profundidad, lindante: por la derecha, entrando, con calle de Los Desamparados; izquierda y fondo, Juan Gilabert Costa.

Inscrita al folio 173, tomo 49, libro 4 de Pedreguer, finca 605.

Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-448-3.

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber, que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 186/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Pablo Rodrigo Villanueva y María Luisa Lova Ruiz, sobre efectividad del préstamo hipotecario, por cuantía de 4.783.633 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 13 de marzo de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta, que se celebre, como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 19 de abril de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de mayo de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada número 46.-Vivienda, letra A, en la octava planta alta del edificio sito en Villajoyosa, segunda puerta, a la izquierda del rellano de las escaleras subiendo, en la calle de Polop, sin número, hoy, número 8. Tiene una superficie construida de 123 metros y 25 decímetros cuadrados, y útil de 115 metros y 75 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 16.767. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.162.500 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1988. Y sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso que sea negativa la personal.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.058-C.

★

Doña Sonia A. Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 910/1982, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salar, contra don Juan Antonio Ortega Quiles y María Belén Navalón González, en reclamación de 200.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose, al efecto, para el remate el día 12 de junio de 1989, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 13 de julio de 1989, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y el día 14 de septiembre de 1989, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ello, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca 27.452, del Registro número 3, de la Propiedad de Alicante.-Suerte de tierra campo, en la partida de la Cañada, término de Alicante, que mide 13 áreas y 51 centiáreas. Tiene derecho a agua y luz a pie de parcela. Dentro de la misma hay construida una casa de campo, de planta baja, con varias dependencias, de unos 94 metros cuadrados de superficie, cuya casa tiene el número 72 de policía. Valorada en 6.990.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación y notificación al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, de la subasta señalada en estos autos, expido la presente en Alicante a 18 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, Sonia A. Chirinos Rivera.-El Secretario judicial.-458-3.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ayamonte, por el poder que me confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 239/1985, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Zamorano Soler, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 22.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1989, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de abril de 1989, a las doce cuarenta y cinco horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 22 de mayo de 1989, a las doce cuarenta y cinco horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.-En Isla Cristina, en plaza del Caudillo, número 9, conjunto de planta baja, planta principal y ático. Inscrita al tomo 707, libro 126 de Isla Cristina y La Redondela, folio 80, finca 1.202-N. Valorada en 22.800.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de enero de 1989.-El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.-447-3.

## BADAJOS

### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 322/1985, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Francisco García Pérez, doña Francisca Cerezo Hernández, don Carmelo García Lacado y don José Pérez Rangel, en reclamación de 2.245.200 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de marzo, 6 de abril y 9 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva de notificación a los demandados.

No existen títulos de propiedad, ni certificaciones del Registro en relación con el artículo 140, regla quinta del vigente Reglamento Hipotecario.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Pérez Rangel y doña Isabel Barquero Flores:

Rústica.-Tierra al sitio de Valdehorite, término de Aceuchal, con cabida de media fanega, igual a 32 áreas 20 centiáreas. Finca número 7.459, libro 121, tomo 1.688, del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Tasada, pericialmente, en 112.700 pesetas.

Rústica.-Tierra de labor, al sitio de Mohino o Laderas, término de Aceuchal, con cabida de 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Finca número 9.720, libro 121, tomo 1.688, del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Tasada, pericialmente, en 193.200 pesetas.

Rústica.-Tierra de labor, al sitio de Mohino o Laderas, término de Aceuchal, con cabida de 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Finca número 9.719, libro 121, tomo 1.698, del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Tasada, pericialmente, en 225.400 pesetas.

Rústica.-Tierra de labor, al sitio de Mohino o Laderas, término de Aceuchal, con cabida de 1 fanega, igual a 64 áreas 40 centiáreas. Finca número 9.718, libro 121, tomo 1.688, del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Tasada, pericialmente, en 225.400 pesetas.

Rústica.-Tierra al sitio de la Gloria, término de Aceuchal, con cabida de 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Finca número 6.651 N, libro 121, tomo 1.688, del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Tasada, pericialmente, en 289.800 pesetas.

Propiedad de don Francisco García Pérez y doña Francisca Cerezo Hernández:

Urbana.-Vivienda, tipo C, de la planta segunda, con acceso por el portal común, sin número de gobierno, de la avenida de la Paz, de esta ciudad. Finca número 29.835, libro 492, tomo 1.564, del Registro de la Propiedad de Almedralejo. Tiene una superficie útil de 102 metros cuadrados, a lo que le corresponde una superficie construida de 121 metros 68 centímetros cuadrados.

Tasada, pericialmente, en 3.650.000 pesetas.

Urbana.-Casa en la villa de Aceuchal, y su calle del General Franco, señalada con el número 28. Finca número 9.589, libro 118, tomo 1.649, del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Es una edificación de dos plantas, situada entre medianeras.

Tasada, pericialmente, en 2.340.000 pesetas.

Propiedad de don Carmelo García Lavado y doña Victoria Pérez Rangel:

Rústica.-Tierra de labor, al sitio de Junquito, de cabida 2 fanegas, igual a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Inscrita al folio 155, del tomo 1.673 del archivo, libro 120 de Aceuchal, finca registral número 5.818-N, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 579.555 pesetas.

Rústica.-Tierra con olivar, al sitio de Valdivia; de cabida, 5 fanegas, igual a 3 hectáreas 22 áreas. Inscrita al folio 157, del tomo y libro que la anterior. Es la finca registral número 8.150-N. Inscripción cuarta.

Tasada, pericialmente, en 1.127.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de labor, al sitio de la China; de cabida, 1 fanega 3 celemines, igual a 80 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 100, del tomo 1.664 del archivo, libro 119 de Aceuchal, finca registral número 7.836-N. Inscripción segunda.

Tasada, pericialmente, en 161.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de labor, al sitio del camino del Jusero; de 1 fanega, igual a 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 102, del tomo y libro que la anterior, es decir, tomo 1.664, libro 119 de Aceuchal. Finca número 1.331-N. Inscripción undécima.

Tasada, pericialmente, en 289.800 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-556-3.

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0402/1988-3.<sup>a</sup>, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador Antonio M. de Anzizu Furest, amparada por el beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria la Salud, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1989, en primera subasta,

por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 24 de abril de 1989, en segunda subasta, en el caso de que no hubiera concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 22 de mayo de 1989, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

### Fincas objeto del remate

1. Estudio puerta primera de la planta altillo del pasaje Prim, números 52-54, Casa número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.120, libro 1.063 de Badalona, folio 4, finca número 69.968. Inscripción segunda.

2. Estudio puerta segunda de la planta altillo del pasaje Prim, números 52-54, de Badalona. Casa número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.120, libro 1.063 de Badalona, folio 7, finca número 69.970. Inscripción segunda.

3. Estudio puerta tercera de la planta altillo del pasaje Prim, números 52-54, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.120, libro 1.063 de Badalona, folio 10, finca número 69.972. Inscripción segunda.

4. Vivienda tercero tercera del pasaje Prim, 52-54, de Badalona. Casa número 9, inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.120, libro 1.063 de Badalona, folio 46, finca número 69.996. Inscripción segunda.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 2.000.000 pesetas, cada una (total 8.000.000 de pesetas), que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 11 de enero de 1989.-El Secretario.-774-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 1.203/1984-B, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Juan Ustrell Martí, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 10 de marzo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 7 de abril, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 12 de mayo, y hora de las once horas cinco minutos, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder del demandado.

#### Bien objeto de subasta

Finca número registral 2.933. Edificio compuesto de planta sótano, planta baja y dos pisos, sito en la ciudad de Sabadell, calle Salud, número 58; linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con casa y patio de Magdalena Marquet; por la izquierda, con casa número 56 de dicha calle, y por la espalda, con los hermanos Comas Marquet, mediante muralla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.813, libro 627 Sabadell, folio 127, finca 2.933.

Tasados a efectos de la presente en 9.600.000 pesetas.

Barcelona, 14 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-327-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 543/1987, promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra las fincas hipotecadas por «Promotora Vertical Catalana», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta, el 11 de abril, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 11 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a su dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 22.-Vivienda puerta primera, escalera primera, situada en la planta primera, sito en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 91 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la calle de la Luna; por la derecha, con la calle Hortal d'en Pou; por la izquierda, con la entidad número 23 (puerta segunda, escalera primera), rellano escalera primera y patio de ventilación; por el fondo, con la entidad número 30 (puerta primera, escalera quinta); por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 84, finca 14.930, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.460.000 pesetas.

Entidad número 23.-Vivienda puerta segunda, escalera primera, situada en la planta primera, sito en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 96 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 24 (puerta primera, escalera segunda) y patio de ventilación; por la derecha, con la calle de la Luna; por la izquierda, con la entidad número 30 (puerta

primera, escalera quinta); por el fondo, con la entidad número 22 (puerta primera, escalera primera), rellano escalera primera y patio de ventilación; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 87, finca 14.931, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.260.000 pesetas.

Entidad número 32.-Vivienda puerta segunda, escalera primera, situada en la planta segunda, sito en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 85 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la calle de la Luna; por la derecha, con la calle Hortal d'en Pou; por la izquierda, con la entidad número 33 (puerta primera, escalera primera), rellano escalera primera y patio de ventilación; por el fondo, con la entidad número 40 (puerta primera, escalera quinta); por debajo, con la planta primera, y por arriba, con la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 114, finca 14.940, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.880.000 pesetas.

Entidad número 33.-Vivienda puerta primera, escalera primera, situada en la planta segunda, sito en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 94 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 34 (puerta primera, escalera segunda) y patio de ventilación; por la derecha, con la calle de la Luna; por la izquierda, con la entidad número 40 (puerta primera, escalera quinta); por el fondo, con la entidad número 32 (puerta segunda, escalera primera), rellano de escalera primera y patio de ventilación; por debajo, con la planta primera, y por arriba, con la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 117, finca 14.941, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Entidad número 42.-Vivienda puerta segunda, escalera primera, situada en la planta tercera, sito en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 84 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la calle de la Luna; por la derecha, con la calle Hortal d'en Pou; por la izquierda, con la entidad número 43 (puerta primera, escalera primera) y rellano escalera primera; por el fondo, con la calle Hortal d'en Pou, patio de ventilación y entidad número 50 (puerta primera, escalera quinta); por debajo, con la planta segunda, y por arriba, con la planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 144, finca 14.950, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.360.000 pesetas.

Entidad número 43.-Vivienda puerta primera, escalera primera, situada en la planta tercera, sito en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 94 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 44 (puerta primera, escalera segunda) y patio de ventilación; por la derecha, con la calle de la Luna; por la izquierda, con la entidad número 50 (puerta primera, escalera quinta); por el fondo, con la entidad número 42 (puerta segunda, escalera primera), rellano de escalera primera y patio de ventilación; por

debajo, con la planta segunda, y por arriba, con la planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 147, finca 14.951, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.620.000 pesetas.

Entidad número 51.-Vivienda puerta segunda, escalera primera, situada en la planta cuarta, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 78 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la calle de la Luna; por la derecha, con la calle Hortal d'en Pou; por la izquierda, con la entidad número 52 (puerta primera, escalera primera), rellano escalera primera y patio de ventilación; por el fondo, con la calle Hortal d'en Pou y entidad número 58 (dúplex planta ático, puerta primera, escalera primera); por debajo, con la planta tercera, y por arriba, con la planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 171, finca 14.959, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.760.000 pesetas.

Entidad número 52.-Vivienda puerta primera, escalera primera, situada en la planta cuarta, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 94 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 53 (puerta primera, escalera segunda) y patio de ventilación; por la derecha, con la calle de la Luna; por la izquierda, con la entidad número 58 (dúplex, planta ático, puerta primera, escalera primera); por el fondo, con la entidad número 51 (puerta segunda, escalera primera), rellano escalera primera y patio de ventilación; por debajo, con la planta tercera, y por arriba, con la planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 174, finca 14.960, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

Entidad número 58.-Vivienda puerta primera, escalera primera, situada en la planta ático, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 154 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales 66 metros 64 decímetros cuadrados están en planta de ático, y 87 metros 57 decímetros cuadrados están en la planta cuarta. Tiene su acceso por la planta ático y desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone en planta ático, de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, dormitorio, cocina, lavadero y terraza de 33 metros 69 decímetros cuadrados, y en planta cuarta, de pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Ambas plantas comunicadas mediante una escalera interior situada en el patio de luces del edificio. Linda, entrando: Por su frente, en planta ático, con planta cuarta, con finca propiedad de Juan Carreras y Margarita Calvet; por la derecha, en planta ático, con patio de luces, entidad número 59 (puerta segunda, escalera primera) y patio de ventilación, y en planta cuarta, con el patio de luces; por la izquierda, en planta ático, con la calle Hortal d'en Pou y rellano de escalera primera, y en planta cuarta, con la calle Hortal d'en Pou; por el fondo, en planta ático, con patio de ventilación y entidad número 59 (puerta segunda, escalera primera), y en planta cuarta, con patio de ventilación y entidad número 52 (puerta primera, escalera primera) y entidad número 53 (puerta primera, escalera segunda); por debajo, con la planta tercera, y por arriba, con la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.324, libro 294, Sección Palafrugell, folio 17, finca 14.966, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas.

Entidad número 24.-Vivienda puerta primera, escalera segunda, situada en la planta primera, sita en

la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 105 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 23 (puerta segunda, escalera primera) y patio de ventilación; por la derecha, con la entidad número 30 (puerta primera, escalera quinta) y patio de luces; por la izquierda, con la calle de la Luna; por el fondo, con la entidad número 25 (puerta segunda, escalera segunda) y rellano escalera segunda; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 90, finca 14.932, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.720.000 pesetas.

Entidad número 25.-Vivienda puerta segunda, escalera segunda, situada en la planta primera, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 110 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la calle de la entidad número 26 (puerta primera, escalera tercera) y patio de ventilación; por la derecha, con la calle de la Luna; por la izquierda, con la entidad número 28 (puerta primera, escalera cuarta) y patio de luces; por el fondo, con la entidad número 24 (puerta primera, escalera segunda) y rellano de escalera segunda; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 93, finca 14.933, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.760.000 pesetas.

Entidad número 34.-Vivienda puerta primera, escalera segunda, situada en la planta segunda, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 96 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 33 (puerta primera, escalera primera) y patio de ventilación; por la derecha, con la entidad número 40 (puerta primera, escalera quinta) y patio de luces; por la izquierda, con la calle de la Luna; por el fondo, con la entidad número 35 (puerta segunda, escalera segunda) y rellano de escalera segunda; por debajo, con la planta primera, y por arriba, con la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 120, finca 14.942, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Entidad número 35.-Vivienda puerta segunda, escalera segunda, situada en la planta segunda, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 98 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 36 (puerta primera, escalera tercera) y patio de ventilación; por la derecha, con la calle de la Luna; por la izquierda, con la entidad número 38 (puerta primera, escalera cuarta) y patio de luces; por el fondo, con la entidad número 34 (puerta primera, escalera segunda) y rellano de escalera segunda; por debajo, con la planta primera, y por arriba, con la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 123, finca 14.943, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Entidad número 44.-Vivienda puerta primera, escalera segunda, situada en la planta tercera, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell

(Gerona), tiene una superficie de 96 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 43 (puerta primera, escalera primera) y patio de ventilación; por la derecha, con la entidad número 50 (puerta primera, escalera quinta) y patio de luces; por la izquierda, con la calle de la Luna; por el fondo, con la entidad número 45 (puerta segunda, escalera segunda) y rellano escalera segunda; por debajo, con la planta segunda, y por arriba, con la planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 150, finca 14.952, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Entidad número 45.-Vivienda puerta segunda, escalera segunda, situada en la planta tercera, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 98 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 46 (puerta primera, escalera tercera) y patio de ventilación; por la derecha, con la calle de la Luna; por la izquierda, con la entidad número 48 (puerta primera, escalera cuarta) y patio de luces; por el fondo, con la entidad número 44 (puerta primera, escalera segunda) y rellano escalera segunda; por debajo, con la planta segunda, y por arriba, con la planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 153, finca 14.953, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Entidad número 53.-Vivienda puerta primera, escalera segunda, situada en la planta cuarta, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 96 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 52 (puerta primera, escalera primera) y patio de ventilación; por la derecha, con la entidad número 58 (dúplex, planta ático, puerta primera, escalera primera) y patio de luces; por la izquierda, con la calle de la Luna; por el fondo, con la entidad número 54 (puerta segunda, escalera segunda) y rellano escalera segunda; por debajo, con la planta tercera, y por arriba, con la planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.324, libro 294, Sección Palafrugell, folio 1, finca 14.961, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Entidad número 54.-Vivienda puerta segunda, escalera segunda, situada en la planta cuarta, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 98 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 55 (puerta primera, escalera tercera) y patio de ventilación; por la derecha, con la calle de la Luna; por la izquierda, con la entidad número 57 (puerta primera, escalera cuarta) y patio de luces; por el fondo, con la entidad número 53 (puerta primera, escalera segunda) y rellano escalera segunda; por debajo, con la planta tercera, y por arriba, con la planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.324, libro 294, Sección Palafrugell, folio 4, finca 14.962, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Entidad número 60.-Vivienda puerta primera, escalera segunda, situada en la planta ático, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 78 metros 6 decí-

metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza de 23 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, entrando: Por su frente, con las entidades números 58 y 59 (puertas primera, escalera primera, y segunda, escalera primera, respectivamente) y patio de ventilación; por la derecha, con la entidad número 58 (puerta primera, escalera primera) y patio de luces; por la izquierda, con la calle de la Luna; por el fondo, con la entidad número 61 (puerta segunda, escalera segunda) y rellano escalera segunda; por debajo, con la planta cuarta, y por arriba, con la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.324, libro 294, Sección Palafrugell, folio 22, finca 14.968, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.860.000 pesetas.

Entidad número 61.-Vivienda puerta segunda, escalera segunda, situada en la planta ático, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 82 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza de 23 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, entrando: Por su frente, con las entidades números 62 y 63 (puerta segunda, escalera tercera, y puerta primera, escalera tercera, respectivamente) y patio de ventilación; por la derecha, con la calle de la Luna; por la izquierda, con la entidad número 63 (puerta primera, escalera tercera) y patio de luces, y por el fondo, con la entidad número 60 (puerta primera, escalera segunda) y con la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.324, libro 294, Sección Palafrugell, folio 25, finca 14.969, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Entidad número 26.-Vivienda puerta primera, escalera tercera, situada en la planta primera, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 96 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 25 (puerta segunda, escalera segunda) y patio de ventilación; por la derecha, con la entidad número 28 (puerta primera, escalera cuarta); por la izquierda, con la calle de la Luna; por el fondo, con la entidad número 27 (puerta segunda, escalera tercera), rellano escalera tercera y patio de ventilación; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 96, finca 14.934, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.480.000 pesetas.

Entidad número 36.-Vivienda puerta primera, escalera tercera, situada en la planta segunda, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 35 (puerta segunda, escalera segunda) y patio de ventilación; por la derecha, con la entidad número 38 (puerta primera, escalera cuarta); por la izquierda, con la calle de la Luna; por el fondo, con la entidad número 37 (puerta segunda, escalera tercera), rellano escalera tercera y patio de ventilación; por debajo, con la planta primera, y por arriba, con la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 126, finca 14.944, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Entidad número 46.-Vivienda puerta primera, escalera tercera, situada en la planta tercera, sita en la

calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 45 (puerta segunda, escalera segunda) y patio de ventilación; por la derecha, con la entidad número 48 (puerta primera, escalera cuarta); por la izquierda, con la calle de la Luna; por el fondo, con la entidad número 47 (puerta segunda, escalera tercera), rellano escalera tercera y patio de ventilación; por debajo, con la planta segunda, y por arriba, con la planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293, Sección Palafrugell, folio 156, finca 14.954, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Entidad número 55.-Vivienda puerta primera, escalera tercera, situada en la planta cuarta, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la entidad número 54 (puerta segunda, escalera segunda) y patio de ventilación; por la derecha, con la entidad número 57 (puerta primera, escalera cuarta); por la izquierda, con la calle de la Luna; por el fondo, con la entidad número 56 (puerta segunda, escalera tercera), rellano escalera tercera y patio de ventilación; por debajo, con la planta tercera, y por arriba, con la planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.324, libro 294, Sección Palafrugell, folio 7, finca 14.963, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Entidad número 56.-Vivienda puerta segunda, escalera tercera, situada en la planta cuarta, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 79 metros 2 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la calle de la Luna; por la derecha, con la entidad número 55 (puerta primera, escalera tercera) y rellano escalera tercera; por la izquierda, con la calle de San Sebastián; por el fondo, con la calle San Sebastián y entidad número 57 (puerta primera, escalera cuarta); por debajo, con la planta tercera, y por arriba, con la planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.324, libro 294, Sección Palafrugell, folio 10, finca 14.964, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.260.000 pesetas.

Entidad número 62.-Vivienda puerta segunda, escalera tercera, situada en la planta ático, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 73 metros 43 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza de 78 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, entrando: Por su frente, con la calle de la Luna; por la derecha, con la entidad número 61 (puerta segunda, escalera segunda); por la izquierda, con la calle San Sebastián; por el fondo, con la entidad número 63 (puerta primera, escalera tercera), patio de ventilación y rellano de escalera tercera; por debajo, con la planta cuarta, y por arriba, con la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.324, libro 294, Sección Palafrugell, folio 28, finca 14.970, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.640.000 pesetas.

Entidad número 63.-Vivienda puerta primera, escalera tercera, situada en la planta ático, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 81 metros 97 deci-

metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza de 28 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, entrando: Por su frente, con la finca propiedad de Juan Carreras y Margarita Calvet; por la derecha, con la calle San Sebastián y patio de ventilación; por la izquierda, con patio de ventilación, entidad número 61 (puerta segunda, escalera segunda) y patio de luces; por el fondo, con la entidad número 62 (puerta segunda, escalera tercera) y rellano de escalera tercera; por debajo, con la planta cuarta, y por arriba, con la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.324, libro 294, Sección Palafrugell, folio 112, finca 14.995, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-775-A.

## BENIDORM

### Edicto

Don Luis Antonio Soler Pascual, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 176/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 10.004.990 pesetas de principal y 5.000.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por el Banco Guipuzcoano, contra «Edificaciones Federico March, Sociedad Anónima» y otro, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 6 de marzo de 1989, a las once horas; y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 3 de abril, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir, previamente, falta de titular y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

## Propiedad de don Jesús Ciscar Babiera:

Un medio de la vivienda en la 3.<sup>a</sup> planta, puerta 6, del edificio sito en término de Valencia, calle Compromiso de Caspe, número 16, teniendo una superficie de 92,3 metros. Finca 6.517. Valorado en 5.800.000 pesetas.

Un tercio del estudio situado en la 5.<sup>a</sup> planta alta, puerta 9, del edificio situado en término de Valencia, calle Castillo de Cullera, teniendo una superficie de 34,80 metros cuadrados. Finca 10.596. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una finca rústica, tierra de secano en término de Macastre, con una superficie de 10 áreas 70 centiáreas. Registro Propiedad de Chiva, finca número 237. Valorado en 550.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una finca rústica, tierra de secano, en término de Macastre, en la partida de la Carretera, con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Registro de la Propiedad de Chiva número 406. Valorado en 600.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una finca rústica, tierra de secano, en término de Macastre, en la partida de la Carretera, con una superficie de 18 áreas 71 centiáreas. Registro Propiedad de Chiva, finca número 987. Valorado en 650.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una finca rústica, tierra de secano en término de Macastre, partida de Cuatro Caminos, con una superficie de 10 áreas 4 centiáreas. Registro de la Propiedad de Chiva. Finca número 1.003. Valorado en 525.000 pesetas.

## Propiedad de doña Amparo March Olmos:

56,50 por 100 de una finca rústica de tierra secano, viña y algarrobos, en término de Macastre, en la partida Barranco de Simón, con una superficie de 10 áreas. Registro de la Propiedad de Chiva, finca número 1.843. Valorado en 700.000 pesetas.

Parcela de terreno en partida de Rambla de Altury, en término de Turis, con una superficie de 806 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Chiva, finca número 8.835. Valorado en 1.100.000 pesetas.

## Propiedad de don Luis Bonafé Buso:

43,50 por 100 de una finca rústica de tierra, secano, viña y algarrobo, en término de Macastre, en la partida Barranco de Simón, con una superficie de 10 áreas. Registro de la Propiedad de Chiva, finca número 1.843. Valorado en 550.000 pesetas.

## Propiedad de doña Concepción March Olmos:

Parcela de tierra en término de Turis, en la partida de Rambla de Altury, con una superficie de 1.836 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Chiva, finca número 8.830. Valorado en 2.400.000 pesetas.

En Benidorm a 18 de enero de 1989.—El Juez, Luis Antonio Soler Pascual.—Ante mí, el Secretario.—1.333-C.

## BILBAO

## Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 370/1987 se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya», contra «Transportes Julio Yela, Sociedad Anónima»; Julio María Yela Eizaguirre y María Carmen Bereceartúa Benito, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 19 de abril de 1989, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 19 de mayo de 1989, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 19 de junio de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en día sucesivo, también a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda derecha derecha de la planta décima, junto con la parcela y trastero número 61, de la planta segunda de sótano de la casa número 4 de la calle Fernando Jiménez, de Bilbao. Finca i. Valorado, pericialmente, en la suma de 10.850.000 pesetas.

Segundo lote.—Vehículo «Seat Ronda», matrícula BI-8375-AC. Valorado, pericialmente, en la suma de 410.000 pesetas.

Tercer lote.—Camión «Renault», matrícula BI-3986-AN. Valorado, pericialmente, en la suma de 4.500.000 pesetas.

Cuarto lote.—Camión «Renault», matrícula BI-8499-AM. Valorado, pericialmente, en la suma de 4.400.000 pesetas.

Quinto lote.—Camión «Pegaso», matrícula NA-8242-G. Valorado, pericialmente, en la suma de 1.200.000 pesetas.

Sexto lote.—Camión «Pegaso», matrícula NA-5973-E. Valorado pericialmente en la suma de cero pesetas.

Séptimo lote.—Camión «Renault», matrícula BI-2974-AM. Valorado, pericialmente, en la suma de 4.400.000 pesetas.

Octavo lote.—Camión «Renault», matrícula BI-2975-AM. Valorado, pericialmente, en la suma de 4.400.000 pesetas.

Noveno lote.—Camión «Renault», matrícula BI-6808-AM. Valorado, pericialmente, en la suma de 4.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.026-C.

\*

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 125/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Angel María García Torres y don Demetrio García Hernández, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 20 de marzo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento idóneo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 20 de abril.

Y si la segunda quedase también desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las doce horas del día 22 de mayo.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

## Bien que se saca a subasta

Piso 1.<sup>o</sup> de la casa número 4 del camino de Landeta, de Bilbao, con una superficie de 78,10 metros cuadrados, aproximadamente. Valoración, 7.535.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos reseñados, expido y firmo el presente en Bilbao a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—1.081-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 38/1989 (Sección 2.<sup>a</sup>), he declarado en situación de quiebra voluntaria, a la Entidad «Concord Line, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle Villarias, número 10, cuarto.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten al Comisario designado, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—469-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Jacinto Areste Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 343/1987, que se siguen a instancia de don Francisco Aznar Méndez, representado por el Procurador don Eladio Sánchez Montoro contra don Andrés García Paredes y esposa, doña

Juana Fernández León, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 740.000 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 5 de abril próximo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo venidero, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades dichas.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo dúplex que ocupa una superficie construida de 107,04 metros cuadrados y una superficie útil de 89,95 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie útil en vivienda de 38,12 metros cuadrados más una cochera de 16,96 metros cuadrados y 15,55 metros cuadrados de superficie útil. La planta de piso tiene una superficie útil de 51,83 metros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado en su lindero norte o frente a jardín de acceso a la vivienda y cochera, y en su lindero sur, a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al libro 701, folio 87, finca 62.485. Valorada en 5.775.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a 16 de enero de 1989.—El Secretario.—1.056-C.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia de Ciudad Real, número 2, que en este Juzgado y con el número 471/1988, se tramita

expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Villalón Caballero, en nombre de doña Josefa Vidal López, sobre declaración de ausencia legal de doña Antonia y don Francisco Vidal Belmar, naturales de Almagro y vecinos de la misma, donde tuvieron su último domicilio, del cual se ausentaron sobre los años 1965 a 1970, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de circulación que designe la actora, previa aprobación por este Juzgado, en el diario «Lanza», así como en «Radio Nacional de España», dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Ciudad Real, 16 de enero de 1989.—El Secretario judicial, Fernando Aragón Corredor.—465-E.

1.ª 8-2-1989

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.180/1984, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra «Talleres Eléctricos Felipe González Jiménez e Hijos, Sociedad Limitada», don Felipe González Jiménez, don Felipe González Martínez, don Juan González Martínez y don Antonio González Martínez, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que más adelante se reseñan, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 28 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite dicha facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda, tipo B, situado en la planta primera derecha, subiendo, del edificio número 9 de la calle Sagunto, de Linares, con superficie de 96 metros 39 decímetros cuadrados.

2. Piso vivienda tipo C en planta 1.ª izquierda, subiendo, del edificio número 9 de la calle Sagunto,

de Linares, que ocupa una superficie de 96 metros y 39 decímetros cuadrados.

Estos pisos en la realidad están unidos y forman las fincas registrales número 16.096 y 16.097, y han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 8.671.861 pesetas.

3. Casa marcada con el número 4 del paseo de los Marqueses de Linares, en doble planta, cuyo piso bajo se divide en Linares, digo, en tres viviendas independientes, dos exteriores y una interior, con patio y servicios, y en el piso principal una sola vivienda. Superficie: 268 metros 80 decímetros cuadrados. Finca número 12.378. Valorada en total en 18.096.000 pesetas.

4. Piso vivienda tipo A, situado en planta 1.ª derecha, subiendo de un edificio sito en Linares, calle Sagunto, aún sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 109 metros 87 decímetros cuadrados. Finca registral número 16.095. Valorado en 4.375.584 pesetas.

5. Piso vivienda tipo B, situado en planta 1.ª subiendo izquierda, de una casa marcada con los números 7 y 9, en la calle Santa Engracia de Linares. Ocupa una superficie construida de 166 metros 70 decímetros cuadrados. Finca registral número 21.700. Valorada en 8.335.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Oficial en funciones.—1.042-C.

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 440 de 1988, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Camacho Garrido y doña Antonia Santamaria Muñoz, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 18 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de mayo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 14 de junio, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca subastada

Urbana.-Casa marcada con los números 4 y 6 de la calle Alférez Mariano Fernández, hoy Homero, de la villa de Almodóvar del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 944, libro 89 de Almodóvar del Río, folio 170, finca número 899, inscripción séptima.

Tipo: 10.862.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Oficial en funciones.-452-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola con esta fecha, en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Ronald Joseph Goodwin y doña Joan Goodwin, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 26. Piso número 18 o tercero «F» de la zona «A» del bloque primero de edificios Valencia, radicado en la prolongación de la calle Moreno de Luna, sin número de gobierno, de la villa de Fuengirola. Se halla situado en la planta tercera de pisos; tiene de superficie construida de 101 metros 34 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina, con amplia terraza-lavadero. Su acceso desde la calle lo tiene por la entrada «A». Linda: Derecha, entrando en la vivienda, un patio interior de luces y el piso número 17 o tercero «E» de la misma zona; izquierda, otro patio de luces y el piso 18 o tercero «F» de la zona «B»; espalda, terrenos comunes del edificio Valencia, y frente, un patio interior de luces, el piso número 15 o tercero «C» de la misma zona y el pasillo de distribución de pisos.

Se le asignan las siguientes cuotas: 1,112 por 100, en relación al bloque, y 0,698 por 100, en la piscina y terrenos comunes de edificio Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.212, libro 582 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 94 vuelto, finca número 7.025N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, el día 7 de marzo de 1989, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 7.413.375 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Con las prevenciones anteriores se señala para la segunda subasta, caso de no haber postor en la primera, el día 3 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 de la primera, y si tampoco hubiere postor en la segunda, se señala la celebración de tercera subasta el día 3 de mayo de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 16 de noviembre de 1988.-La Juez de Primera Instancia.-La Secretaria.-1.248-C.

## HUELVA

## Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

En los autos de juicio ejecutivo número 427/1986, que se siguen ante este Juzgado número 1 a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Huelva representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra la Entidad compañía mercantil «Novoformas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 13 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 10 de abril y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 8 de mayo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes a subastar

1.º Urbana. Sótano destinado a local comercial, en Huelva, al sitio Cabezo de la Esperanza, edificio Tres Reyes, segunda fase. Consta de un espacio vacío con algunas columnas con acceso por una escalera que arranca de la calle interior de subida. Tiene una superficie de 440,23 metros cuadrados.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Local comercial derecha en planta baja, en calle interior del edificio en Huelva, denominado Tres Reyes, al sitio Cabezo de la Esperanza. Consta de un salón diáfano con algunas columnas. Tiene una superficie de 44,25 metros cuadrados.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3.º Urbana. Local comercial fondo en planta baja, según se mira de su fachada desde la calle interior en Huelva, al sitio Cabezo de la Esperanza, edificio denominado Tres Reyes. Consta de un salón diáfano con columnas. Tiene una superficie de 115,41 metros cuadrados.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.044-C.

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su Partido, penden autos número 475/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Prieto Bravo, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Francisco Mancha García y doña Josefa Orta Maldo-

nado, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado número 3, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 17 de marzo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas de referencia

29. Piso 5.º C de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 97 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, comedor, paso, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, de aseo, terraza principal y terraza lavadero, y linda: Derecha, de su entrada, con patio interior de luces y piso B de igual planta; izquierda piso B de igual planta; fondo, la calle Roque Barcia, a la que tiene terraza, y frente, descansillo. Coeficiente: 1,536 por 100. Inscripción: Tomo 1.080, libro 529, folio 124, finca número 36.666. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.377.000 pesetas.

33. Piso 6.º A de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por izquierda, con piso C de igual planta; fondo, con don Francisco Monis, don Joaquín de la Corte Amo y don Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso B de igual planta. Coeficiente: 0,948 por 100. Inscripción: Tomo 1.080, libro 529, folio 136, finca número 36.674. Valorada en 1.467.000 pesetas.

60. Piso sobre ático D y E de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, 5. Es una vivienda con una superficie construida de 128 metros 77 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón, comedor, paso, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero y una amplia terraza anterior, utilizable por este piso, y linda, por la derecha de su entrada, con patio posterior de luces y piso F de igual planta; por la izquierda, con la calle Roque Barcia, terraza en medio; por el fondo, con patio lateral de luces y edificio promovido por don José Domínguez Fernández, y por el frente, con el rellano y pisos C y F de igual planta. Coeficiente: 2,034 por 100. Inscripción: Tomo 1.080, libro 529, folio 217, finca número 36.728. Valorada en la suma de 3.148.500 pesetas.

48. Piso 8.º D y E, de la calle Roque Barcia, número 5. Con una superficie construida de 210 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, sala de estar, salón, paso, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, terraza principal, y terraza lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada con patio interior de luces y casa número 3 de la misma calle, edificio promovido por don José Domínguez Fernández; por la izquierda, con piso C de igual planta; por el fondo, con la calle Roque Barcia, a la que tiene terrazas; y por el frente, con descansillo y piso F de igual planta. Coeficiente: 3,331 por 100. Inscripción: tomo 1.080, libro 529, folio 181, finca número 36.704. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.156.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante, la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 18 de abril y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 30 de mayo y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Francisco Mancha García y doña Josefa Orta Maldonado.

Dado en Huelva, a 10 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.043-C.

## LOJA

### Edicto

Doña María Aurora González Niño, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de Loja y su partido,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1985, seguido, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Rodríguez y otros.

Primera subasta: Día 7 de marzo, a las once treinta horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 31 de marzo, a las once treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100.

Tercera subasta (en su caso): Día 27 de abril, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que se subastan

Urbana. Casa número 16 de la calle Alta de San Roque, parroquia de Santa Catalina, de esta ciudad de Loja; consta de planta baja, alta y corral; ocupa una superficie de 101 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, cada de Atanasio Sanjuán Molina; izquierda, la de Miguel García Fernández, y espalda, la carretera de Bailén a Málaga. Sobre parte de la planta baja de la casa descrita, con un ancho de 1 metro aproximadamente, pisa la planta alta de la casa colindante, de Miguel García Fernández. Datos registrales: Inscrita al tomo 149, libro 75, folio 61, finca 9.742, inscripción cuarta.

Urbana número 7. Piso segundo sito en la planta segunda del edificio, sin número, de la calle Pareja, barrio de San Francisco, parroquia de San Gabriel, de Loja, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común del edificio; consta de distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y baño; está destinado a una sola vivienda; ocupa una superficie construida de 116 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la calle de nueva apertura, aún sin nombre; izquierda, rellano de la escalera, patio de luces, elementos comunes y casa de Félix Martín Jiménez; espalda, calle principal o de su situación, llamada de Pareja, y frente, edificio de Jerónimo Otero Aguilera, patio de luces, caja de la escalera y su rellano, elementos comunes. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 24 por 100. Inscrita al tomo 330, libro 167, folio 201, finca número 20.020, inscripción segunda.

Urbana número 6. Piso primero sito en la planta primera del edificio, sin número, de la calle Pareja, barrio de San Francisco, parroquia de San Gabriel, de Loja, con salida independiente al rellano de la escalera; consta de distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y baño; está destinado a una sola vivienda; ocupa una superficie construida de 116 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle de nueva apertura, sin nombre; izquierda, rellano de la escalera, patio de luces, elementos comunes y casa de Félix Martín Jiménez; espalda, calle principal o de su situación, llamada de Pareja, y frente, edificio de Jerónimo Otero Aguilera, patio de luces, caja de la escalera y su rellano, elementos comunes. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 24 por 100. Inscrita al tomo 330, libro 167, folio 199, finca número 20.019, inscripción segunda.

Urbana. Número 11. Piso tipo H, sito en la planta segunda del edificio, sin número, de la avenida de los Angeles, de Loja, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común; consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y aseo; ocupa una superficie útil de 82 metros 24 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, patios de luces y pasillo de acceso a los pisos, elementos comunes; izquierda, patio de luces, elemento común y casa de José Ruiz Romera; espalda, calle sin nombre, situada al sur del edificio, y frente, piso tipo D de esta planta, patio de luces y pasillo de acceso a los pisos, elementos comunes. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 4,50 por 100. Inscrita al tomo 291, libro 146, folio 139, finca número 17.871, inscripción tercera.

Urbana. Casa número 4 de la calle Fuente de la Mora, parroquia de la Iglesia Mayor, de Loja; consta de dos cuerpos de alzada, dos de fondo y corral, en el que existe edificada una nave de unos 75 metros cuadrados; ocupa una superficie de 323 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de Rafael Romero Aguilera; izquierda, la de Francisca Rodríguez Palacios, y espalda, con el carril a donde tiene un postigo servidumbre. Inscrita al tomo 141, libro 70, folio 48, finca 8.709, inscripción octava.

Urbana. Corral cercado, destinado a albergue de ganado, sito en la demarcación del cortijo de los Abades, partido de los Ayosares, término municipal de Loja; de 1.100 metros cuadrados, de ellos 400 metros de tinado cubierto de uralita y el resto de corral sin techar. Linda: Norte, carril que da acceso a la finca de Julián Luque Morales y a la de Candelaria Luque Morales, que le separa de la Colada; este y sur, finca de Julián Luque Morales, y oeste, otra de Carmen Luque Morales. Inscrita al tomo 348, libro 177, folio 226, finca 20.951, inscripción segunda.

Dado en Loja a 19 de enero de 1989.—La Juez, María Aurora González Niño.—El Secretario.—971-C.

## LINARES

### Edicto

Don José Luis Martín Tapia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Linares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número

386/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gutiérrez Rubio y doña Eulalia Martínez Rodríguez, hoy en trámite de ejecución de sentencia en los que por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Piso para vivienda, situado en la planta quinta, izquierda, de casa sin número, en plaza de Aníbal e Himilce, de esta ciudad. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Estación de servicio de tercera categoría, sita en la carretera de Jabalquinto y Jaén. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Solar en gran avenida de Linares, con una superficie de 552 metros cuadrados. Valorado en 236.000 pesetas.

Tierra de 60 fanegas en el lugar «Los Vizcaínos». Valorada en 280.000 pesetas.

Pieza de tierra en el mismo que el anterior, con una superficie de 2 hectáreas 71 áreas, valorada en 40.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1989, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 26.856.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 24 de mayo de 1989, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 23 de junio de 1989, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 26 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Martín Tapia.—La Secretaría.—454-3.

## MADRID

### Edictos

En juicio de divorcio tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Madrid, bajo el número 1.379/1983, a instancia de don Máximo Cabeza Blanca Barragán representado por el Procurador de la Cruz Ortega, contra doña Bernardina Julia Fernández y Rodríguez, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de la Cruz Ortega en nombre y representación de don Máximo Cabeza Blanca Barragán contra doña Bernardina Julia Fernández y Rodríguez, declarada en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución, por causa de divorcio, del matrimonio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales. No se hace especial pronunciamiento sobre costas. Una vez firme esta resolución remítase testimonio de la misma al Registro Civil donde figura inscrito el matrimonio para su anotación marginal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.-Leida y publicada fue la anterior sentencia por el propio Magistrado-Juez que la suscribe hallándose celebrando Audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 30 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.069-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 619/1986, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Valenzuela Soler y Ana María Morcillo Valero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Cieza, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto del remate los próximos días 1 de marzo, 5 de abril y 3 de mayo de 1989, a las diez horas respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Cieza (Murcia), rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 2.165.979 pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo que corresponda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Las subastas se celebrarán doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cieza (Murcia).

Séptima.-Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

Octava.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliendo por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

En Cieza (Murcia), vivienda en planta baja, a la izquierda del edificio según se mira de frente. Tipo A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 665, libro 187, folio 243, finca 19.291, inscripción segunda. Tiene su entrada a través del portal común a la calle particular, sin nombre, y puerta particular en referido portal.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 24 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-1.070-C.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 920/1984, a

instancia de Banco Latino, contra José Luis Bris Bueno e Isabel Morcillo Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supliídos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra C, en planta quinta de construcción del bloque 25, en el parque residencial «Iviasa», sito en carretera a Daganzo, kilómetro 0,900 de esa, constando de varias dependencias y 110,35 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.133, folio 161, finca 479, inscripción tercera.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-460-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, con el número 1.026/1979, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Portillo Moya-Angelet, don Francisco Luis Labaig Portillo y don Ramón Labaig Portillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1989 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 35.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Puebla de Montalbán, dehesa denominada «Hualdo», que mide 890 fanegas de 500 estadales; que linda: Norte, finca de los Montes, otras de los señores Quintanilla y Tenorio y con la dehesa de la Arrañuela; al sur, con el reguero de Valdecapillo y con las fincas Nava o Navilla y dehesa de Hoyos; este con la baya de la Bayona, y oeste, finca de los montes y dehesa de Hoyos. En esta finca hay enclavadas otras tres pequeñas parcelas propiedad de don Cayetano García Tenorio, cuya extensión superficial se desconoce y que tienen acceso directo al camino de Villarejo, que cruza la finca. En la orilla del reguero de Valdecapillo y en la finca que se describe existe un pozo denominado de Cantarranas, sobre el que se constituye una servidumbre de saca de aguas y de abrevadero a favor del predio colindante, que pertenece hoy a don Cándido García y, además, la oportuna servidumbre de paso hasta dicho pozo, de unos 4 metros de ancho junto al reguero. Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Cocina, comedor colectivo, dos dormitorios colectivos, dormitorio encargado, oficina despensa y acceso cubierto para surtidor de gas-oil, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Casa de guarda de 125 metros cuadrados. Porche para maquinaria, de 162 metros cuadrados, garaje, pajaros y bodega, 23 conos de 688 metros cuadrados. Graneros de 416 metros cuadrados. Garaje, tractores y cuadras, etc.; dos piscinas, estanques para riego, etc. Dispone de calefacción de agua caliente y fría. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.364, libro 149 de La Puebla, folio 36, finca 5.819, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.085-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 413/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola» contra don Juan Antonio Nieto Montejo, y doña Florencia Alonso García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 381.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar. La suma de 4.727.000 pesetas para la finca descrita en segundo lugar. La suma de 960.000 pesetas para la finca descrita en tercer lugar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 1. Rústica excluida de concentración en término de Ayllón, al sitio de «La Nevera», de 12 áreas. Linda: Al norte y oeste, barranco; sur, Angel Nieto, y este, Manolo Arribas. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Riaza, folio 137, tomo 648, libro 32 de Ayllón, finca número 5.212.

Finca 2. Rústica. Tierras en término municipal de Ayllón, al sitio de «La Nevera», donde existen construidos unos gallineros de 31 áreas. Es la parcela 239 del polígono 17. Linda: Al norte, camino de Torraño; sur y este, barranco, y oeste, camino de Torraño. Inscrición: En el mismo Registro que la anterior, folio 206, tomo 614, libro 30 de Ayllón, finca número 4.869.

Finca 3. Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Ayllón, al sitio de «La Dehesa Boyals». Tiene una extensión superficial de 500 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca de Juan José Olivares Sanz; sur, vía pública; este, finca donada a Leoncia Alonso García, y oeste, camino de Riaguas. Inscrición: En el mismo Registro que las anteriores, folio 242, tomo 700, libro 33 de Ayllón, finca 5.378.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.066-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Mayeas, contra «Técnicas Celulósicas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1989, a las doce cincuenta horas.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1989, a las doce cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1989, a las once cincuenta y cinco horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 42.005.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Técnicas Celulósicas, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Pabellón industrial destinado hoy a la industria papelería, con su terreno accesorio. Está sita en la jurisdicción de Anoeta, lugar conocido por «Barrence-lay». El edificio constituido por una nave de 96 metros de longitud por 18 metros de anchura, que hace la superficie de 1.728 metros cuadrados, con una altura variable de 9 y 7 metros. Inscrita en el asiento número 3 de la finca 756 del Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 900, libro 13 de Anoeta, folio 246, inscripción quinta.

En cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca, las partes convienen expresamente en que se extienda a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—457-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad

Anónima», contra doña Josefá Díaz Fernández, doña Jacqueline Gómez Gómez y don Alberto Vela Díaz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.084.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1989, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1989, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 41. Local comercial, letra Q, en la planta primera del bloque número 664, hoy calle Fermín Caballero, número 70, del barrio de «El Pilar» de Madrid. Tiene una superficie de 30 metros 10 decímetros 15 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vía pública; a la derecha, con local comercial letra R, de la misma planta, y a la izquierda, con el local comercial letra P de igual planta, y al fondo, con la plaza de Esquivias. Tiene una cuota de 1,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 708, libro 23, folio 37.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—455-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 231/1984-MJ a instancia de Entidad «Virtón, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sanz Pinos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.133.214 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo y hora de la diez treinta, por el tipo e tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 9 de mayo próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo a las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera, y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda urbana, letra B, de la escalera derecha, situada en la planta sexta de la casa número 7 de la calle Marqués de la Valdavia, de Madrid. Forma parte integrante del edificio al que corresponden los números 3, 5 y 7 de dicha calle. Tiene una superficie aproximada de 105 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con estación de servicio «Forbiasas»; izquierda, con calle Marqués de la Valdavia; fondo, con vivienda letra A de la escalera izquierda de esta misma casa y patio común, y frente sur, por donde tiene su acceso con vivienda letra A de la escalera derecha de esta casa y elementos comunes, entre ellos un patio. Se compone de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con tendedero y pasillo de distribución.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.046-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/1987, promovido por «The First National Bank of Boston», contra don Miguel Ortega Revuelta y doña María de los Angeles Menéndez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 48.000.000 de pesetas la finca A y a 32.000.000 de pesetas la finca B.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de abril próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

A) Vivienda letra A, sita en la planta primera del cuerpo derecha del edificio número 7 de la calle Daniel Urrabieta, con vuelta a la calle Francisco Alcántara, en Madrid. Tiene una superficie útil aproximada de 142 metros 80 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Tiene dos entradas: Principal y de servicio. Linda: Frente, rellano y cajas de ascensor y de escalera; derecha, vuelo a zona ajardinada adyacente a la calle Daniel Urrabieta; izquierda, vuelo a zona ajardinada adyacente a resto de la finca matriz, y fondo, vuelo a zona ajardinada adyacente a calle Francisco Alcántara. Lleva anejos la plaza de garaje señalada con el número 7 y el cuarto trastero letra C, sito en semisótano, que tiene entrada por el garaje. Le corresponde un coeficiente de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 11,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al libro 348, tomo 187-1.ª, folio 169, finca 8.445, inscripción segunda.

B) Vivienda letra B, sita en la planta primera, en el cuerpo izquierda del edificio número 7 de la calle Daniel Urrabieta, con vuelta a la calle Francisco Alcántara, de Madrid. Tiene dos entradas, principal y de servicio, y una superficie útil aproximada de 137 metros 70 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada principal, rellano y vuelo a zona ajardinada adyacente a resto de finca matriz; derecha, vuelo a zona ajardinada adyacente a la finca del señor Caveno; izquierda, vivienda letra A de la misma planta del cuerpo de la derecha y rellano de escalera, y fondo, vuelo a zona ajardinada adyacente a calle Daniel Urrabieta. Le es anejo el trastero letra B, sito en la planta de semisótano, con entrada por el garaje. Le corresponde un coeficiente de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 10,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al número 348, tomo 187-1.ª, folio 174, finca número 8.447, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.301-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.282/1988 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Rafael Ortiz Solórzano y Arbex, contra Guadalupe Gray Carlos y Emilio Trias Rovira, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Número 9. Piso primero, letra C del edificio denominado «Entrepinos», señalado con el número 7 de la calle Caleruega, de esta capital. Está situado en la planta primera o cuarta de construcción. Tiene su acceso por la escalera número 2 o izquierda. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 139 metros cuadrados, siendo la privativa de 118 metros cuadrados aproximadamente, correspondiendo 106 metros cuadrados a vivienda, 8,25 a terraza, y 3,75 metros cuadrados a tendedero. Linda: Frente, vestíbulo de escalera y ascensores; derecha entrando, calle Caleruega; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y vestíbulo de ascensores, y fondo, letra B de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 810, libro 22, sección 8.ª de Chamartín; finca 1.103, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar el próximo 10 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.726.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 11 de abril de 1989 a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1989 a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez accidental, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.041-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.371/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña Beatriz Yzpyzúa Carpio, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 11 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 14 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Tercera subasta, el día 14 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 18.530.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Finca hipotecada

Vivienda unifamiliar en término municipal de Pozuelo de Alarcón, calle Mediodía, sin número, parcela 4, que consta de planta sótano, baja y primera. La planta de sótano, destinada a garaje, con acceso directo mediante escalera a planta baja y aseo en rellano de escalera; planta baja, distribuida en vestíbulo, con escalera vista de acceso a sótano y primera, con cocina, salón-comedor y despacho; y planta alta, abuhardillada, con distribuidor, dormitorio principal con baño, dos dormitorios más baño y terraza. Las superficies construidas son: En planta de sótano, 23,99 metros cuadrados; en planta baja, 100 metros cuadrados, y en planta primera, 93,33 metros cuadrados, de los que corresponden a terraza y porches 8 metros 98 decímetros cuadrados en planta baja, y 4,81 metros cuadrados en planta alta. La parcelas sobre la que está construida es la siguiente: Parcela número 4, al sitio Prados de las Arboledas o Fuente de la Salud; tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Mediodía; por el este, con propiedad privada; por el sur, con la parcela 1, y al oeste, con la parcela número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, libro 382, folio 123, finca registral número 22.086, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—461-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.375/1987 a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.238.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de febrero de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de marzo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Calle Suecia en Fuenlabrada. Piso 5, número 3. Está situado en la planta 5 del edificio. Ocupa una superficie útil de 76,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.024, libro 6, folio 39, finca registral número 719, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 20 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—1.059-C.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 853/1986, a instancia del «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra José Morego Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.033.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1990, a las once horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Soria, calle Camino de las Casas, sin número, piso tercero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.420, libro 237, folio 81, finca número 21.195.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—462-3.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 214/1984 a instancia de «Vitrón, Sociedad Anónima», contra Juan José Sanz Pinos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.133.214 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 67. Vivienda letra B de la escalera derecha situada en la planta sexta de la casa número 7 de la calle Marqués de la Valdavia, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 105 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.156, libro 1.094, sección segunda, folio 160, finca número 41.141.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.045-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Picazo Sánchez, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Eugenio Salazar, quien desapareció en 1936, y lo que se hace saber en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—467-3. 1.ª 8-2-1989

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.563/1984, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Susmozas Morales y don Domingo Larriba Remacha y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre de 1989, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o

simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan, son: Urbana, número 3, piso primero derecha, de la calle San Dámaso, número 4, de esta capital. Tiene una superficie de 56,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.543, libro 876, folio 173, finca 41.872.

Asimismo, y para que sirva de notificación a los demandados doña Carmen Susmozas Morales y don Domingo Larriba Remacha, que se encuentran en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—459-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 906/1988 a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1990 a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 29.836.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de marzo de 1990 a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo la adjudicada por el actor, el día 25 de abril de 1990 a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial o de aparcamientos, número 1, en planta sótano, con acceso por la calle Malecón, de la villa de Garrucha, de 1.001 metros 68 decímetros cuadrados, y 950 metros 26 decímetros cuadrados útiles, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 846, libro 39, folio 97, finca registral número 2.959, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 27 de enero de 1989.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—1.060-C.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 932/1987, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra doña Salvadora Gómez Rodríguez, don Bernardo Pérez Rueda y otros, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se mencionarán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 8 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 6 de abril, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 17. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Mijas-Costa, barriada de la Cala, en carretera de Málaga a Cádiz, donde se demarca con los números 19 y 21. Está señalado con el número 3. Ocupa una superficie construida de 210 metros 30 decímetros cuadrados, con la reducción que se dice a continuación: Segregación de una superficie de 27 metros cuadrados, que pasa a ser la registral 23.461, obrante al margen de dicho asiento. Superficie resultante, 183,30 metros cuadrados. Ha sido tasado pericialmente en 25.200.000 pesetas.

Urbana. Finca número 4. Vivienda tipo B en planta primera del edificio sito en Mijas-Costa, barriada de la Cala del Moral, en carretera de Málaga a Cádiz, donde se demarca con los números 19 y 21. Ocupa una superficie construida de 131,56 metros cuadrados, de los que 89 metros cuadrados son útiles, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dor-

mitorios, cocina, baño, aseo y terrazas, ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.247-C.

## MARBELLA

### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 220/1987, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benitez Donoso García, contra don Al Sayed Abdullah Mohamed Baroom, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo, a las once horas.

### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de título, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones para el próximo día 25 de abril, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se señala la tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 22 de mayo, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

### Bienes objeto de subasta

Finca A: Descripción registral. Urbana.—Parcela de terreno procedente del sector A de la supermanzana D de la finca «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por la calle 7 de la urbanización, en línea de 30 metros 20 centímetros. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 10, en línea de 31 metros; por la izquierda, con la parcela número 8, en línea de 28 metros 24 centímetros, y por el fondo, con la parcela número 3, en línea de 30 metros 80 centímetros. Ocupa una extensión superficial de 878 metros 94 decímetros cuadrados. En el plano general de la urbanización se le conoce como parcela número 9 del sector «A» de la supermanzana D.

Inscripción registral: Finca número 1.959, de la sección tercera, folio 171, libro 25, tomo 935 del archivo de Marbella.

Inscrita a favor de don Al-Sayed Abdullah M. Baroom en fecha 26 de enero de 1984.

Finca B: Descripción registral. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la supermanzana D de la finca «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por la calle 15-D de la urbanización, en línea de 21 metros 90 centímetros. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 1-A, en línea de 39 metros 15 centímetros; por la izquierda, con la parcela número 5-B, en línea de 35 metros 60 centímetros, y por el fondo, con las parcelas números 13-B y 14-B, en línea de 37 metros 25 centímetros. Ocupa una extensión superficial de 1.050 metros 53 decímetros cuadrados. En el plano general de la urbanización se le conoce como parcela número 6, zona B, de la supermanzana D.

Inscripción registral: Finca número 7.584, de la sección tercera, folio 22, libro 92, tomo 1.088 del archivo de Marbella.

Inscrita a favor de don Al-Sayed Abdullah M. Baroom, en fecha 18 de abril de 1983.

Sobre las fincas anteriormente descritas existen dos edificaciones separadas, de construcción reciente (un cuerpo principal, compuesto de casa de señores en dos plantas y casa de guardeses y huéspedes, en anexo separado), con una total superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Ambas parcelas anteriormente descritas forman, pues, una propiedad de unos 1.929 metros cuadrados, completamente cercada, con fachadas a dos calles y con excelentes vistas panorámicas a levante, sierra Blanca, urbanización «Nueva Andalucía» y campo de golf.

Rodea las casas un jardín plantado mayormente de césped, con palmeras, pinos y yucas.

En la parcela existe una torre de alto transporte de electricidad, con paso de las correspondientes líneas por encima de la finca.

Tipo de la subasta de las fincas A y B, con todo lo inherente a las mismas: 80.000.000 de pesetas.

Finca C: Descripción registral. Urbana.—Número cuarenta y siete: Apartamento número 216 en planta segunda del edificio denominado primera fase del pueblo mediterráneo de Benabola, enclavado en el puerto «José Banús», término municipal de Marbella. Tiene su entrada por la escalera de uso común interior del edificio, y frente en parte al apartamento número 215 y en parte a escaleras y patio interior del edificio y vuelo sobre resto de finca matriz. Linda: Por la derecha, entrando, con vuelo sobre resto de la finca matriz de fachada muelle de Benabola; por la izquierda, con vuelo sobre fachada de la calle comercial, y por su fondo, vuelo sobre resto de finca matriz. Consta de salón-estar-comedor, tres dormitorios, tres cuartos de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie total edificada de 172 metros 62 decímetros cuadrados y, además, 15 decímetros cuadrados de terraza, y una parte proporcional en los metros cuadrados de los elementos comunes del edificio de 19 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Finca número 17.037 del Registro número 3 de Marbella, folio 51, libro 212 de dicho Ayuntamiento, tomo 1.215 del archivo.

Inscrita a favor de don Al-Sayed Abdullah M. Baroom, en fecha 16 de diciembre de 1983.

Tipo de la subasta de la finca C: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 23 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—1.080-C.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de venta en pública subasta número 794/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Bernal Guitiérrez y Ramona Cervantes Sánchez, y en ejecución de senten-

cia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.320.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo, y horas de las doce treinta de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de mayo próximo, y hora de las doce treinta de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo, y hora de las doce treinta de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso vivienda primera izquierda de la escalera subiendo del edificio «Conti», marcado con el número 1 de la calle Jardines, del barrio de los Dolores, de esa ciudad de Cartagena (Murcia), está situado en la planta primera del edificio sin contar la de calle o baja. Es de tipo D y ocupa una superficie construida de 129 metros 32 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias, siendo la superficie útil de 106 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Domingo Nieto; sur, hueco de escalera, patio de luces y la vivienda tipo C, en esta planta; este, calle Jardines, y oeste, patio de luces. Inscripción segunda, finca número 57.197, tomo 1.865, libro 648, sección tercera, folio 227, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—456-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 313 de 1986, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja Rural Central, contra Antonio Sánchez García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, por primera vez, el día 6 de marzo; por segunda, el día 3 de abril, y por tercera, el día 2 de mayo, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y, de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas

1.<sup>a</sup> Parcela de tierra de campo procedente de la hacienda Río Seco, situada en Pilar de la Horadada, compuesta por 25 tahúllas de tierra puesta de injerto, con lindes: Este, pozo finca; norte, camino de la finca; sur, parcelas adquiridas por los señores Albaladejo Galiana y Fuentes Alcocer, y oeste, tierra propiedad de don Salvador García Sánchez.

No está inscrita a nombre del demandado, pues la adquirió de la «Cooperativa Central Agrícola del Segura, Sociedad Cooperativa de Orihuela», mediante documento privado de fecha 27 de noviembre de 1977.

Valorada en 11.250.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Nave industrial sita en carretera A-353-R 32,1 de Pilar de la Horadada, cuyas demás características se ignoran.

No está inscrita a nombre del demandado, pues la adquirió de don Pedro Zapata Cegarra, vecino del Pilar de la Horadada, mediante documento privado suscrito el 15 de marzo de 1981.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de enero de 1989.—El Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.—446-3.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 145/1986, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo, contra don Antonio Salvador Sáinz, sobre reclamación de 4.050.538 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 2 de abril de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día 2

de mayo de 1990, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día 1 de junio de 1990, a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una dozava parte indivisa de urbana. Edificio sito en la calle Alfonso X el Sabio, número 3, de Palencia; de planta baja y cuatro de pisos, con cuatro viviendas por planta, con una superficie de 396 metros cuadrados por planta. Inscrito al tomo 1.542, folio 38, finca 14.140, inscripción tercera. Una dozava parte indivisa se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Huerto al pago de Vallelongo o Valle de las Monjas, de 17.424 metros. Dentro existe una casa de campo de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.455, folio 244, finca número 11.592, inscripción cuarta. Se valora en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica, tierra de secano al pago de las Monjas, con una superficie de 1,0766 hectáreas. Inscrita al tomo 2.086, folio 81, finca número 34.872, inscripción segunda. Esta mitad indivisa se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

4. Urbana: Local comercial en planta de sótano, destinada a plaza de garaje de la casa sita en calle Valentín Calderón, números 8, 10 y 12, e Ignacio Martínez de Azcoitia, números 11 y 13. Tiene una superficie construida de 21,14 metros cuadrados y útil de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.075, folio 214, finca número 34.122, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de 450.000 pesetas.

5. Urbana: Una treintaseisava parte en pleno dominio y la nuda propiedad de una setentaidosava parte de urbana. Edificio de 10 plantas, con un total de 73 viviendas en la avenida Modesto Lafuente, números 17 y 19, y calle Balmes, número 2, de 1.960,68 metros cuadrados en planta y de superficie total construida de 7.977 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.586, folio 93, finca número 15.691, inscripción cuarta. Por lo que una treintaseisava parte en pleno dominio y la nuda propiedad de una setentaidosava parte se valora en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

6. Una veinticuatroava parte de urbana, bloque de tres casas cuádruples, sito en la calle Balmes, números 4, 6 y 8, con una superficie de 2.241,77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.577, folio 108, finca número 15.069, inscripción quinta. Esta una veinticuatroava parte indivisa se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

7. Una treintaseisava parte en pleno dominio y la nuda propiedad de una setentaidosava parte de urbana, de edificio sito en la calle Balmes, números 10 y 12, de Palencia, de planta baja y cuatro de pisos, con un total de 34 viviendas y una superficie de 1.494,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.576, folio 37, finca número 15.311, inscripción quinta. Esta una treintaseisava parte en pleno dominio y una setentaidosava parte en nuda propiedad se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

8. Una treintaseisava parte en pleno dominio y la nuda propiedad de una setentaidosava parte de edificio sito en la calle Balmes, números, 14, 14 bis, 16 y 18, y avenida Cardenal Cisneros, número 31, de planta baja y cuatro de pisos, con un total de 65 viviendas y una superficie de unos 3.024 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.557, folio 222, finca número 14.452, inscripción cuarta. Se valora en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

9. Mitad indivisa de urbana, piso segundo derecha, tipo Q, en las calles de Valentín Calderón, números 8, 10 y 12, e Ignacio Martínez de Azcoitia, números 11 y 13, de Palencia, con entrada por el portal número 11 de esta última, con una superficie construida de 117,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.078, folio 97, finca número 34.350, inscripción tercera. Esta mitad indivisa se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Amez Martínez.—El Secretario.—463-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/1986-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra Peter Thomas, en reclamación de 5.921.123 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda número 2, compuesta de una casa de una planta baja, con jardín y porche. Consta de «hall», salón, dos dormitorios, dos baños, cocina y patio. Tiene una superficie de parcela de 284 metros 48 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 138 metros 88 decímetros cuadrados a la planta edificada, 33 metros 60 decímetros cuadrados al porche y 112 metros al jardín. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 8.333 por 100. Forma parte de un conjunto residencial, tercera fase de la urbanización, viviendas con jardín, sobre el Golf Roca Llisa y se halla construido sobre una porción de tierra rústica de secano, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 14 de abril de 1989, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de mayo de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 5 de junio de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—773-A.

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de marzo, 3 de abril y 27 de abril de 1989, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 211/1988-A, a instancia de «Sociedad Navarra de Garantía Recíproca», contra don José Antonio Cía Satrustegui y don Jesús María Cía Arraras, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en jurisdicción de Aldaz-Valle de Larraun.

1. Casa llamada y conocida con el nombre de Hualdea, con su derecho de vecindad, porción de molino, patronato y sepultura en la iglesia parroquial, sita en la calle San Martín, señalada con el número 9 moderno. Se compone de planta baja y dos pisos, y mide su solar 300 metros 70 centímetros cuadrados con una era de trillar a la parte del poniente, pegante a la misma, de cabida de media robada, igual a 4 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.151, libro 163, folio 22, finca 9.003-N, inscripción séptima. Tasada en 1.056.000 pesetas.

2. Una huerta junto a la casa descrita al número anterior, de cabida una almutada, aproximadamente, o sea, 56 centiáreas. Inscrita al tomo 3.151, libro 163, folio 26, finca número 9.006-N, inscripción quinta. Tasada en 132.000 pesetas.

3. Casa conocida con el nombre de Hualdea Chiqui, sita en la calle de San Martín, señalada con el número 10 antiguo sobre la puerta, antes accesoria. Se compone de planta baja y dos pisos. Su solar mide una superficie de 158 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.151, libro 163, folio 24, finca número 9.004-N, inscripción quinta. Tasada en 132.000 pesetas.

4. Un henar en Errotazaretta de 7 robadas, equivalente a 62 áreas 89 centiáreas, aunque en realidad son 17 robadas, equivalentes a 1 hectárea 52 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 3.166, libro 164, folio 135, finca número 3.588-N, inscripción décima. Tasada en 2.640.000 pesetas.

5. Robledal sito en Asaleciaga, conocido con este nombre, con 350 árboles de 21 robadas, o 1 hectárea 88 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 3.166, libro 164, folio 137, finca número 4.518-N, inscripción novena. Tasada en 840.000 pesetas.

6. Un terreno jaral con hayas grandes en Aramaria, conocido con este nombre, de 1.000 árboles de 15 robadas, o sea, 2 hectáreas 24 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 3.266, libro 164, folio 138, finca número 4.521-N, inscripción novena. Tasada en 2.640.000 pesetas.

7. Un henar en el paraje llamado Cegamendi, de corte de dos guañeros, o sea, de cabida de 6 robadas, equivalentes a 53 áreas 91 centiáreas. Inscrito al tomo 3.166, libro 164, folio 139, finca número 3.286, inscripción novena. Tasada en 840.000 pesetas.

8. Finca rústica. Terreno dedicado a cereal seco, que es el número 16, polígono 1 del plano general de concentración, al sitio de Tellería, Ayuntamiento de Larraun, con una extensión superficial de 2 hectáreas 62 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 3.266, libro 164, folio 140, finca número 10.049-N, inscripción tercera. Tasada en 3.960.000 pesetas.

9. Finca ganadera parcela 44, del polígono 1, del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Utaísel, en jurisdicción de Aldaz Valle de Larraun, con una superficie de 1 hectárea 69 áreas 30 centiáreas, es indivisible. Dentro de esta superficie se sitúa una explotación de vacuno de carne, compuesta de una nave de alojamiento de ganado y almacén, con una superficie de 588 metros cuadrados silos de forraje estercolero, zona de parques y fosa de deyecciones. Inscrita al tomo 3.151, libro 163, folio 19, finca número 10.048-N, inscripción quinta. Tasada en 1.320.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—1.054-C.

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de abril, 11 de mayo y 7 de junio de 1989, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de mayor cuantía 790/1983-B, promovidos por Félix Domínguez Lafita y otros, contra Sociedad Agraria de Transformación de Valdonsella:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Una nave de 1.000 metros cuadrados, en la carretera de Sangüesa-Gallur, kilómetro 86, y los terrenos en que radica la misma, de 1 hectárea. Valorada en 7.000.000 de pesetas. Se hace constar que la finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Un molino de pienso marca «Vinceo», eléctrico, de 15 HP. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Una cinta elevadora marca «CIMA», de 2 HP. Valorada en 100.000 pesetas.

Un cuadro de luces del mencionado molino. Valorado en 100.000 pesetas.

Accesorios propios del molino. Valorados en 160.000 pesetas.

Una cisterna con ruedas marca «Ciscart», de 5.000 litros de cabida. Valorada en 200.000 pesetas.

Un tractor marca «Barreiros», modelo 545, matrícula Z-12030. Valorado en 100.000 pesetas.

Un remolque agrícola de madera de 7.000 kilogramos de carga. Valorado en 100.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes muebles se hallan depositados en la persona de Mariano Pérez Lagaz, Presidente de la Sociedad demandada, en Sos del Rey Católico.

Pamplona, 12 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—La Secretaria.—451-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 29 de marzo, 27 de abril y 26 de mayo próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 898/1988-A, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don José María Leyva Tejada, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de la subasta

Piso sexto derecha, en planta séptima, del edificio número siete de la calle Pedro Teixeira, con vuelta a la avenida de Brasil, en Madrid. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez accidental.-La Secretaria.-1.068-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 7 de marzo, 7 de abril y 5 de mayo próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 737/1988-A, a instancia de Angel Oderiz Divasson y Jesus Oderiz Divasson, contra Bernosa, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación: en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será, sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca en jurisdicción de Arre (Valle de Ezcabarte), compuesta de terreno edificable y edificio, sita en la carretera de Pamplona a Francia, kilómetro 6, en términos denominados «Garatea» e «Inzoa», con una superficie de 11.796 metros cuadrados. Dentro de dicha finca se hallan construidas siete naves o pabellones en línea, con una superficie total de 3.572 metros cuadrados.

Las cuatro naves situadas al oeste de la total finca ocupan una superficie de 1.412 metros cuadrados, y las tres naves situadas al este de la total finca,

adossadas, ocupan una superficie solar de 2.160 metros cuadrados (12 metros de luz por 60 metros de largo cada una). En las dos naves ubicadas más al este de la total finca existe una entreplanta, que afronta con la fachada principal, y que ocupa superficie total de 247 metros 20 decímetros cuadrados.

Todas las edificaciones se sitúan entre la carretera de Pamplona a Francia, mediante una zona descubierta y el terreno propio que permanece sin edificar. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez accidental.-La Secretaria.-1.053-C.

### REQUENA

#### Edicto

Don Enrique Morell García, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Requena y su partido, por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 311/1986, a instancias de la Caja Rural de Valencia Castellana Sociedad Cooperativa de Crédito de Requena, representado por el Procurador señor Erans Albert, contra Pedro José Acosta Caravantes y Laura Expósito Fernández, Pedro Acosta Molina y Josefa Caravantes Alcázar, Vicente Alcañiz López y Bernarda Llorens Lairón, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 20 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 26 de mayo de 1989, a las doce horas de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de Pedro José Acosta Caravantes y Laura Expósito Fernández.

Vivienda situada en Alcira, calle Velázquez, sin número, de superficie 98,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.273, folio 43, finca 35.772, inscripción cuarta. Valorada en 3.500.000 pesetas.

De la propiedad de Pedro Acosta Molina y Josefa Caravantes Alcázar.

Una mitad indivisa de solar situado en la continuación de la calle Pedro Espluges, de Alcira, de superficie 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 713, folio 228, finca número 20.009, inscripción primera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

De la propiedad de Vicente Alcañiz López y Bernarda Llorens Lairón.

Casa en la Alquerencia de Alcira, de superficie 69,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 644, folio 83, finca número 18.671, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Campo de naranjos en término de Alcira, partida Llano de la Murta, de superficie 41 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 158, folio 109, finca 8.007, inscripción quinta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Requena a 10 de enero de 1989.-El Juez, Enrique Morell García.-El Secretario.-453-3.

### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y Decano de San Sebastián (Gupúzcoa) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31 de 1989, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Iruena, Sociedad Anónima», domiciliada en Hernani, barrio Carabel, sin número, representada por el Procurador señor García del Cerro.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud por providencia de esta fecha, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 18 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-466-3.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 627 de 1988, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco del Norte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Antonio Garmendia Sarriegui y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de marzo, y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

Dos terceras partes indivisas de la finca urbana, vivienda letra C, del piso quinto, de la casa número 1, de la calle del General Arceche, de San Sebastián, que mide 50 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasada pericialmente en la suma de 6.600.000 pesetas. Inscrita al tomo 807, folio 216 vuelto, finca 13.150.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de abril, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 19 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.052-C.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Emilio Vilá Mayo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en providencia de fecha 10 de enero de 1989, dictada en los autos sobre denuncia por extravío de cheque, registrado con el número 81/1988, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber a los posibles tenedores del cheque que al final se reseña, que, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente, pueden comparecer y formular oposición en los referidos autos, si a su derecho conviniere.

Identificación del cheque:

Librador: Don Luis Villena Aguilera.  
Librado: Banca Mas Sardá.  
Cuenta corriente número: 19000090-5.  
Número de cheque: 7.511.293.  
Importe: 750.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-468-3.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 456/1987, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña María Luisa Duque Pascual, en nombre de la «Caja Rural Provincial de Segovia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra la Compañía mercantil «Fornipast, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada propiedad de dicha Compañía mercantil «Fornipast, Sociedad Anónima», y que se describe a continuación:

Finca urbana.-Sita en Torreiglesias (Segovia), en la travesía de la Fuente, sin número. Se compone de un edificio destinado a fábrica de productos de bollería, de dos plantas, y terreno unido. Ocupa una superficie de 850 metros cuadrados, de los que corresponden al edificio en planta baja 268 metros cuadrados, distribuidos en obrador, manipulación, envasado y precintado, almacén de «stokage», servicios y roperos; y en la planta primera, 71 metros 50 decímetros cuadra-

dos, distribuidos en oficinas, despacho de dirección y departamento de publicidad; destinándose el resto de la superficie no edificada a terreno unido. Linda: Por el frente, con la travesía de la Fuente; derecha, entrando, de Antonio Sanz; izquierda, de Longinos Gil; y fondo, de Aurelio García; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.242, libro 48, folio 171, finca número 5.316, inscripción 2.ª, tasada en la suma de 7.668.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28. Palacio de Justicia, el próximo día 21 de marzo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada, pudiéndose hacer posturas por ella. No se admitirán posturas que no cubran la misma, pudiéndose asimismo hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fecha de la segunda subasta: Tendrá lugar la misma, de no existir postores en la anterior, el próximo 20 de abril, y hora de las once y treinta de su mañana, en el mismo lugar, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta: Se celebrará en el mismo lugar, de no existir postores en la anterior, el próximo día 22 de mayo, y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y sirviendo de notificación a la demandada, conforme determina la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna rectificación personal.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-1.067-C.

### VALENCIA

#### Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 481/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Concepción Teschendorff, en nombre de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Carmen Cabanés Villar, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe formando lote único.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo y el 22 de junio de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no

siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas diez y once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria [modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado»)], se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Unico. Local comercial situado en la planta baja del segundo cuerpo del edificio «Benlliure», en la urbanización «Puigval», término municipal del Puig. Está ubicado a la izquierda del edificio, según se mira a su fachada principal. No tiene distribución interior alguna. Es propiedad horizontal. Inscrito, pendiente de inscripción, si bien el título previo lo está en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.479, libro 122 del Puig, folio 43, finca número 12.296, inscripción primera. Valorado en 7.354.662 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-La Secretaría.-473-5.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 554/1987, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra doña Milagros Albert Milla, «Miel Modas, Sociedad Anónima», doña María Victoria Polo Jericó y don José Juan Albert Milla, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 24 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo próximo, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio próximo a las once horas.

#### Bienes que se subastan

Propiedad de doña Milagros Albert Milla:

Urbana. Local comercial sito en Valencia, calle Serpis, número 17, con una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.882, libro 344, folio 171, finca número 38.775, inscripción 4.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.850.000 pesetas.

Propiedad de don José J. Albert Milla y doña María Victoria Polo Jericó:

Lote segundo:

Urbana. Local comercial sito en Valencia, calle Serpis, número 15, con una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.882, libro 344, folio 169, finca número 38.774, inscripción 4.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados «Miel Modas, Sociedad Anónima», don José Juan Albert Milla, doña María Victoria Polo Jericó y doña Milagros Albert Milla.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—472-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, autos mayor cuantía 121/1983, entre Antonio Villarroel Edo, contra Blas Escrig Calvo y esposa, a solicitud de la actora, se ha acordado la subasta voluntaria de la siguiente finca:

Edificio-almacén en Valencia, Camino Viejo del Grao, hoy, Islas Canarias, 25, más tarde, 98; luego, 180; hoy, 166, de policía, de 808,83 metros cuadrados; lindes: Derecha, entrando, Vicente Montesinos; izquierda, Eduardo Genevois; detrás, línea férrea Valencia-Tarragona. Inscrita en el número XIV de Valencia, tomo 2.085, libro 447, Sección Segunda, Afueras, folio 134, finca 50.533, inscripción primera.

#### Condiciones

Primera.—Las establecidas en artículos 1.499 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los títulos de propiedad o certificación que los suplen y la de cargas podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado por los licitadores, quienes se conformarán con ellos y no podrán exigir otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes continuarán vigentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se señala la existencia de la situación arrendaticia que consta en el proceso.

Quinta.—La representación actora, como solicitante de la subasta, se reserva expresamente el derecho de aprobar el remate, según lo dispuesto en el artículo 2.051 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Celebración y precio

La subasta se celebrará el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, en este Juzgado, siendo el precio tipo del inmueble el de 14.606.459 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—1.318-C.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 482-A de 1988, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Carmen Eyaraiar Nieto, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 de abril de 1989, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo el tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Debiendo consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 10 de mayo de 1989, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1989, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la constitución en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 588. Local comercial, situado en la planta baja, donde está señalado con el número 17-A. Tiene una superficie útil de 37,82 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; por la derecha, entrando, con local señalado con el número 17-B de esta misma planta y el superportal común; por la izquierda, con el local señalado con el número 16-B de esta planta, y por la espalda, con la casa señalada con el número 20 de la calle de Santiago. Porcentaje de participación en gastos de la planta en que se halla situado, el 1,1786 por 100. Situado en la calle Santiago, con una cuota de participación en relación al total valor de edificio, de ciento setenta y nueve mil catorce cien milonésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.981, libro 186, folio 159, finca 17.070.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 10.060.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—450-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 248-C/1987, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Jesús Nuez Espallargas, doña María Concepción Fuente García y doña María Concepción Nuez de la Fuente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de mayo próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca 1. Urbana 18.—Piso 9.º A, izquierda, exterior, escalera 1, de 66,16 metros cuadrados de superficie útil. Es parte de la casa número 19 de la avenida de Las Torres, que a su vez, forma parte integrante de un edificio en esta ciudad señalado con los números 19 y 21. Inscrita al tomo 3.201, folio 76, finca 78.642. Tasado en 3.750.000 pesetas.

Finca 2. Urbana 19.—Piso 9.º A, derecha, exterior, escalera 1, de 61,16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.202, folio 75, finca 78.764. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.061-C.